



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 18 de mayo de 1995

Año XIV.— Núm. 62

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
VICEPRESIDENCIA		CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Orden por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para 1996	1.855	Orden por la que se dispone la publicación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.855

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre Oferta de Empleo Público para 1995	1.883	Resolución por la que se hace pública la adjudicación provisional del concurso de fecha 16 de marzo de 1995 de redistribución de efectivos para personal operario especializado y operario de guarderías infantiles	1.884
Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre modificación de plantilla para 1995	1.883		

III. Otras disposiciones y actos

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	
Exposición pública de la memoria valorada de las obras de actuaciones urgentes adecuación y reparación antigua fragua para almacén	1.885	Aprobación inicial del Presupuesto General de 1995	1.887
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
Información pública para el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación correspondiente a la finca denominada La Cerrada y otras dos en el término municipal de Ezcaray	1.885	Aprobación inicial del Presupuesto General de 1995	1.888
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTES DE LA SONSIERRA	
Notificación de denuncias de tráfico	1.885	Expedientes administrativos de apremio	1.888
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
Notificación liquidación c/ Juan Lobo nº 1	1.887	Aprobación provisional del Presupuesto General de 1995	1.888
AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO		AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON	
Exposición pública de los Estados y Cuentas Anuales de 1994	1.887	Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio de 1995	1.888
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO		MANCOMUNIDAD DE LAS CINCO VILLAS: ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA, HORMILLEJA Y TORRECILLA S/ ALESANCO	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1995	1.887	Aprobación inicial del Presupuesto General para 1995	1.889

E. Administración de Justicia

	Página		Página
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
Notificación de sentencia	1.889	Emplazamiento al demandado Deco-Norte S.L.	1.892
Citación de remate	1.889	Edicto de subasta	1.892
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO	
Cédula de notificación	1.889	Cognición 407/94	1.893
Diligencia de embargo	1.889	Edicto	1.893
Edicto	1.889	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA	
Notificación de sentencia	1.890	Subasta	1.893
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		Edicto	1.893
Suspensión de pagos "Comercial Hostelera Jeymer, S.L." nº 176/94	1.890	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Notificación de sentencia	1.890	Edictos de subastas	1.894
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		Citación y emplazamiento	1.894
Edictos de subastas	1.890	Cédula de notificación sentencia	1.895
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO		Edicto	1.895
Edictos de citación	1.891	Requerimiento	1.895
Notificación de sentencia	1.891	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE NAVARRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO		Edicto	1.895
Notificación sentencia	1.891	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE VITORIA	
Edictos de subastas	1.892	Edicto	1.895
Requerimiento títulos	1.892		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
Concurso abierto para la contratación de: "Mejora de pistas forestales 14,8 Kms. en la Cuenca Oja-Cárdenas"	1.896	Adjudicación definitiva obra "Pavimentación reboco de paredes y limpieza y ordenación general del Cementerio de Huércanos"	1.897
Adjudicación de la contratación de: "Campaña Institucional del voto para las elecciones a la Diputación General de La Rioja de 1995"	1.896	AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA	
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Construcción de la balsa de Préjano (La Rioja)"	1.896	Corrección de error subasta rececho de corzo en el Monte nº 108 "Dehesa Boyal"	1.898
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
Aprobación del pliego de condiciones para explotación bar-piscinas y anuncio de concurso	1.896	Adjudicación definitiva de las obras de reparación agua potable e instalación de fuente en esta localidad	1.898
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Adjudicación definitiva de un seguro global de riesgos	1.896	Subasta de aprovechamientos maderables, año 1995	1.898
Devoluciones de fianzas	1.896	Subasta de permisos de caza de corzo en rececho temporada 1995/1996	1.898
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		MANCOMUNIDAD DE MONTES DE CANALES DE LA SIERRA, MANSILLA DE LA SIERRA Y VILLAVELAYO	
Concurso prestación servicio de limpieza de colegios públicos	1.897	Subasta de corzo a rececho	1.898
Exposición pública aprobación pliego de condiciones para la contratación mediante concierto directo obras acondicionamiento y adecuación interior del Frontón Barberito I	1.897	Subasta de permiso de caza de ciervo de trofeo en rececho	1.899
Concurso para la elección de cartel anunciador de fiestas	1.897	DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		Subasta de bien inmueble	1.899
Concurso para la contratación del servicio de un centro de atención múltiple para la tercera edad	1.897	Administración de Calahorra	
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		Subasta de bienes muebles	1.900
Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación directa de las obras de actuaciones urgentes adecuación y reparación antigua fragua para almacén	1.897		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
Solicitud de legalización de la Unidad de Servicio núm. 3.106	1.900

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Orden de 15 de mayo de 1995, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para 1996 I.B.144

Mediante Orden de 21 de Marzo de 1995, esta Vicepresidencia hizo pública la convocatoria para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal.

Finalizado el plazo establecido en aquella Orden para presentar las solicitudes, se estima oportuna la prórroga de éste.

Por ello, en virtud de las facultades que me corresponden, dispongo:

Artículo Único.— Se amplía el plazo hasta el 30 de mayo de 1995 (inclusive) para que las Entidades Locales de La Rioja puedan presentar solicitudes con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 1995 (publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 25 de Marzo).

Logroño, a 15 de mayo de 1995.— La Vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 16 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.B.145

Por Decreto 47/1992, de 19 de noviembre, se modificaban las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con posterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto se han aprobado sucesivos Decretos que modifican parcialmente el Decreto 47/1992, por lo que ante la dispersión de documentos existentes y ante la necesidad de actualizar las cuantías de los complementos específicos y de puestos con los incrementos establecidos en las sucesivas Leyes de Presupuestos desde el año 1992, se considera conveniente la publicación refundida de todos los Anexos de los Decretos de Relaciones de Puestos de Trabajo que actualmente están en vigor, con las cuantías correspondientes a 1995.

Por todo lo cual esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto la publicación refundida de todos los Anexos de los Decretos de Relaciones de Puestos de Trabajo que actualmente están en vigor, con las cuantías correspondientes a 1995.

Logroño, 16 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I A. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS GABINETE DEL PRESIDENTE

DE NOMBRES	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
Secretario/a del Presidente	1	I	1E	C/D		1.248.744*	
Secretario/a Jefe Gabinete	1	I	1E	C/D		304.920*	
Jefe de Prensa	1	I	2E	A		1.156.956*	
Jefe Sección Coordinación	1	I	24	B/C		1.211.460*	
Auxiliar Gabinete	4	I	1E	E		304.920*	
Subalterno Gabinete	5	I	1E	E		239.040*	A.J.

VICEPRESIDENCIA

DENOMINACION

Número	Denominación	Número Puestos	Sistema Provision	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a Vicepresidente -	1	I	18	D		545.784	J.P.
2	Secretario/a Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
3	Jefe Sección Inversiones Territoriales	1	CM	24	A/B		1.049.388	
4	Responsable de Inversiones Territoriales	1	CM	20	B/C		370.812	
5	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		871.500	
6	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		271.968	
7	Jefe Sección Coordinación Legal y Relaciones Institucionales	1	CM	24	A/B		1.049.388	
8	Jefe Negociado Coordinación Legal e Institucional	1	CM	18	C/D		304.920	
9	Jefe Servicio de Coordinación de Protección Civil	1	CM	28	A		2.175.948	
10	Responsable Documentación e Informática	1	CM	20	C		370.812	
11	Ayudante Protección Civil	1	CM	16	C/U		271.968	
12	Oficial A.E.	1	CM	14	D		41.400	

02 - SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

1	Secretario/a Secretario General para el Turismo	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Turismo	1	CM	28	A		1.998.120	
3	Responsable Programa	1	CM	22	A/B		634.332	
4	Jefe Sección Ordenación Turística	1	CM	24	A/B		693.636	
5	Jefe Negociado Ordenación Turística	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Jefe Sección Promoción e Inversiones Turísticas	1	CM	24	A/B		1.049.388	
7	Jefe Negociado Promoción Turística	1	CM	18	C/D		271.968	
8	Jefe Oficina Turismo	1	CM	20	B/C		370.812	
9	Auxiliar Informador.	1	CM	15	D		173.172	
10	Jefe Inspección Turismo	1	CM	24	A/B		693.636	
11	Inspector Turismo	1	CM	22	B/C		510.036	
12	Ayudante Inspección Turismo	1	CM	18	C/D		271.968	
13	Subalterno	1	CM	12	E		41.400	

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		545.784	J.P.
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
3	Letrado Jefe Asesoría Jurídica	1	CM	28	A		2.175.948	
4-6	Asesor Jurídico	3	CM	22	A		700.200	
7-8	Ayudante Asesoría Jurídica	2	CM	18	C/D		271.968	
9	Inspector Jefe de Servicios	1	CM	28	A		2.175.948	
10	Jefe Sección Secretariado Consejo de Gobierno	1	CM	24	A/B		963.732	
11	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
12	Jefe de Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		2.175.948	
13	Jefe Sección Información y Registro General	1	CM	24	A/B		1.227.252	
14	Responsable Área Oficina de Información y Registro	1	CM	20	B/C		588.264	J.P.
15	Administrativo Informador	1	CM	16	C		423.576	J.P.
16	Auxiliar Informador	1	CM	15	D		351.300	J.P.
17	Ayudante Registrador	1	CM	18	C/D		489.252	J.P.
18	Auxiliar Registrador	1	CM	15	D		351.300	J.P.
19	Jefe Sección Interior y Asuntos Generales	1	CM	24	A/B		1.049.388	
20	Responsable Área Contratación	1	CM	20	B/C		370.812	
21-22	Ayudante Administrativo	2	CM	18	C/D		271.968	
23	Responsable Área Interior	1	CM	20	B/C		370.812	
24	Encargado Mantenimiento	1	CM	14	E		424.440	J.I. y Obligac. Res
25	Regente	1	CM	14	F		203.028	
26	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		693.636	
27	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		271.968	
28	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		271.968	
29	Jefe Archivo General, Documentación y Publicaciones Oficiales	1	CM	24	A/B		871.500	

DENOMINACION

Número	Denominación	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
30	Técnico Documentación	1	CM	20	B		41.400	
31-32	Ayudante Técnico de Documentación	2	CM	18	B		41.400	
33	Responsable Área Publicaciones Oficiales	1	CM	20	B/C		370.812	
34	Ayudante Publicaciones Oficiales	1	CM	18	C/D		271.968	
35-36	Auxiliar Publicaciones Oficiales	2	CM	15	D		173.172	
37	Delineante Señalizaciones	1	CM	18	C		304.920	
38	Técnico Imagen	1	CM	18	C		41.400	
39	Técnico A.G.	1	CM	22	A		41.400	
40-41	Auxiliar A.G.	2	CM	14	D		41.400	
42-44	Auxiliar A.G.	3	CM	12	D		41.400	
45	Telefonista	1	CM	14	D		160.920	
46-48	Telefonista	3	CM	12	E		160.920	
49	Oficial C.N.	1	CM	14	D		41.400	
50	Subalterno	1	CM	12	E		275.664	Manipulación Correc
51-53	Subalterno	3	CM	12	E		173.172	
54-58	Subalterno A.G.	5	CM	12	E		41.400	
59-60	Subalterno A.G.	2	CM	10	E		41.400	
61-62	Operario	2	CM	12	E		128.568	A.J.
63-64	Operario	2	CM	10	E		128.568	A.J.
65-66	Operario	2	CM	10	E		41.400	
67	Conserje Residencia La Rioja	1	CM	12	E		41.400	
68	Vigilante	1	CM	12	E		41.400	
69-71	Auxiliar A.G.	3	CM	12	D		41.400	S/DECRETO 5/1995 PENDIENTE REESTRUCT

02 - DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Responsable Salud Laboral	1	CM	24	A	Medico Empresa	871.500	
3	A.T.S. Salud Laboral	1	CM	20	B	A.T.S. Empresa	280.440	
4	Ayudante Salud Laboral	1	CM	18	C/D		271.968	
5	Jefe Servicio Programación y Gestión de Personal	1	CM	28	A		2.175.948	
6-8	Técnico Auditor de Organización y Métodos	3	CM	26	A		1.359.024	
9-10	Ayudante de Organización y Métodos	2	CM	18	C/D		271.968	
11	Jefe Área Técnica Programación y Gestión de Personal	1	CM	26	A		1.359.024	
12	Gestión Apoyo	1	CM	20	B		370.812	
13	Ayudante Relaciones Sindicales y Acción Social	1	CM	18	C/D		304.920	
14	Ayudante Informatización y Registro Personal	1	CM	18	C/D		271.968	
15-16	Ayudante Personal	2	CM	18	C/D		271.968	
17-18	Ayudante Personal	1	CM	15	D		173.172	
19	Auxiliar Personal	1	CM	15	D		1.125.552	
20	Jefe Centro Selección y Formación Personal	1	CM	25	A		370.812	
21	Responsable Área Selección y Formación	1	CM	20	B/C		173.172	
22	Auxiliar de Selección y Formación	1	CM	15	D		173.172	
23	Jefe Sección Retribuciones	1	CM	24	A/B		1.049.388	
24	Responsable Área Retribuciones	1	CM	20	B/C		370.812	
25	Jefe Negociado Gestión Presupuestaria	1	CM	18	C/D		271.968	
26-27	Administrativo Nominas	2	CM	16	C		206.088	
28-29	Auxiliar Nominas	2	CM	15	D		173.172	
30	Auxiliar Información	1	CM	15	D		173.172	
31-33	Auxiliar A.G.	3	CM	12	D		41.400	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provision	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
03 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Asesoramiento y Apoyo Corporaciones Locales	1	CM	28	A		1.820.184	
3	Coordinador Cooperación Local	1	CM	25	A/B		963.732	
4	Ayudante Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
5	Coordinador Asistencia Jurídica Municipios	1	CM	25	A/B		963.732	
6	Ayudante Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
7	Coordinador Planes Regionales	1	CM	25	A/B		1.049.388	
8	Ayudante Tramitación y Seguimiento	1	CM	18	C/D		304.920	
9	Ayudante Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
10-11	Técnico A.G.	2	CM	22	A		41.400	
12-13	Funcionario Habilitación Nacional	2	CM	16	B		399.972	
14	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	CM	20	B		502.560	
15	Arquitecto Técnico	1	CM	20	B		502.560	
16	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
04 - SECRETARIA GENERAL PARA LA EDUCACION								
1	Secretario/a del Secretario General para la Educación	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Gestión Educativa	1	CM	28	A		1.714.020	
3	Jefe Sección Administración y Servicios	1	CM	24	A/B		693.636	
4	Jefe Negociado Gestión Administrativa	1	CM	18	C/D		271.968	
5	Jefe Negociado Programas Educativos	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA								
7-26	Profesor Especial Musica	20	CM	23	A		41.400	
27-36	Profesor Auxiliar Musica	10	CM	20	B		41.400	
37	Jefe Negociado Administración Conservatorio	1	CM	18	C/D		271.968	
38	Encargado Centro	1	CM	12	D/E		140.232	
39	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
40	Subalternos	1	CM	12	E		41.400	
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	J	18	D		545.784	J.P
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
3	Jefe Servicio de Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.998.120	
4	Jefe Sección de Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		871.500	
5	Jefe Negociado Regimen Interior	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		271.968	
7	Jefe Negociado Servicios Desconcentrados	1	CM	18	C/D		271.968	
8	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Alfaro	1	CM	16	C/D		271.968	
9	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Arnedo	1	CM	16	C/D		271.968	
10	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	16	C/D		271.968	
11	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Cervera R.A.	1	CM	16	C/D		271.968	
12	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Logroño	1	CM	16	C/D		271.968	
13	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Nájera	1	CM	16	C/D		271.968	
14	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	16	C/D		271.968	
15	Responsable Administrativo Oficina Comarcal Torrecilla de C.	1	CM	16	C/D		271.968	
16	Auxiliar Información	1	CM	15	D		173.172	
17	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
18	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
19	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
20	Conserje Mayor	1	CM	13	E		173.172	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Número	DE NOMINACIÓN	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
21	Subalterno	1	CM	10	E		41.400	
22-23	Conductor	2	CM	12	E		41.400	
24	Jefe Sección Estadística y Publicaciones	1	CM	24	A/B		871.500	
25	Responsable Programa Estadística	1	CM	24	A		963.732	
26	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		700.200	
27	Técnico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	C. TECNICO A.G.	502.560	
28-30	Técnico Apoyo	3	CM	20	B		502.560	
31	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
32	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		871.500	
33	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		271.968	
34	Jefe Negociado Expedientes y Denuncias	1	CM	18	C/D		271.968	
35	Jefe Sección Explotaciones Agrarias	1	CM	24	A/B		871.500	
36	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
37	Capataz Agrario Finca Pazuengos	1	CM	14	D		483.060	J.I.
02 - DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA								
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO AGRARIO AGONCILLO								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Investigación y Asistencia Agraria	1	CM	28	A		1.998.120	
3	Jefe Sección Extensión y Capacitación Agraria	1	CM	24	A/B		1.049.388	
4	Jefe Negociado Experimentación Agraria	1	CM	18	C/D		271.968	
5-7	Responsable de Programa	3	CM	22	A/B		700.200	
8	Jefe Sección Centro Invest. Agrar.	1	CM	24	A/B		1.049.388	
9	Técnico Laboratorio	1	CM	18	B		41.400	
10-18	Responsable de Programa	9	CM	22	A/E		700.200	
19-20	Técnico de Apoyo	2	CM	20	B		502.560	
21	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/E		271.968	
22	Auxiliar Informacion	1	CM	15	D		173.172	
23	Analista	1	CM	16	C		41.400	
24-25	Ayudante Técnico Laboratorio	2	CM	16	C		41.400	
26	Jefe Servic. Asist. y Anal. Agrar.	1	CM	28	A		1.998.120	
27	Jefe Sección Sanidad Vegetal	1	CM	24	A/B		871.500	
28	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		271.968	
29	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
30-32	Técnico de Apoyo	3	CM	20	B		502.560	
33-34	Auxiliar Apoyo	2	CM	14	D		41.400	
LA GRAJERA. LOGROÑO								
35	Jefe Sección Semillas y Plantas Vivero	1	CM	24	A/B		871.500	
36	Técnico de Apoyo	1	CM	20	B		502.560	
37	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		271.968	
38	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Alfaro	1	CM	20	B		502.560	
39	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Arnedo	1	CM	20	B		502.560	
40	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	20	B		502.560	
41	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Haro	1	CM	20	B		502.560	
42	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Najera	1	CM	20	B		502.560	
43	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	20	B		502.560	
44	Técnico Apoyo Oficina Comarcal Logroño	1	CM	20	B		502.560	
ESTACION ENOLOGICA. HARO								
45	Jefe Sección Estacion Enologica	1	CM	24	A/B		871.500	
46-47	Técnico de Apoyo	2	CM	20	A/B		502.560	
48	Técnico de Apoyo (Museo)	1	CM	20	B		454.488	
49	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		271.968	
50	Analista	1	CM	16	C		41.400	
51	Auxiliar de Laboratorio	1	CM	14	D		41.400	
52	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
53	Subalterno (Museo)	1	CM	12	E		41.400	

DENOMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Complemento Específico	Obse
ACION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA							
LABORATORIO REGIONAL. LA GRAJERA LOGROÑO							
efe de Servicio	1	CM	28	A		1.820.184	
responsable Area	2	CM	23	A/B		756.444	
responsable de Programa	6	CM	22	A		700.200	
cnico Apoyo	1	CM	20	B		502.560	
T.S	1	CM	20	B		167.268	
alista	4	CM	16	C		179.628	
udante Técnico de Laboratoric	1	CM	16	C		179.628	
xiliar de Laboratoric	4	CM	14	D		158.460	
xiliar de Laboratoric	2	CM	12	D		158.460	
efe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		271.968	
xiliar A.G	1	CM	14	D		41.400	
xiliar A.G	1	CM	12	D		41.400	
balterno Centrc	1	CM	12	E		140.232	
erario	1	CM	12	E		128.568	
ACION GENERAL DE PRODUCCIONES Y ESTRUCTURAS AGRARIAS							
ecretario/a Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
estor de Fondos Comunitarios	1	CM	20	B	C.GESTION A.G	502.560	
efe Servicio Estructura Rural	1	CM	28	A	INGENIERO AGRONOMO	2.175.948	
efe Sección Ordenación de Estructuras	1	CM	24	A		963.732	
responsable de Programa de Concentracion Parcelaria	1	CM	22	A/B		700.200	
cnico Superior Asuntos Legales	1	CM	22	A	LDO.DERECHO	502.560	
efe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		271.968	
cnicos de Apoyo	3	CM	20	B		502.560	
elineante	2	CM	18	C		239.040	
xiliar Técnico	3	CM	18	C		239.040	
xiliar Informacion	1	CM	15	D		173.172	
efe Tecnico Proyectos y Obras	1	CM	22	A		756.444	
responsable de Programas Planificación	1	CM	22	A		700.200	
cnico de Apoyo	3	CM	20	B		502.560	
elineante	1	CM	18	C		239.040	
Administrativo A.G.	1	CM	14	C		41.400	
xiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
efe Sección Ayudas Estructurales	1	CM	24	A/B		871.500	
efe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		271.968	
cnico de Apoyo	4	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Alfaro	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Arnedo-Cervera	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Haro	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Nájera	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Logroño-Torrecilla en Cameros	1	CM	20	B		502.560	
xiliar A.G	1	CM	12	D		41.400	
balterno	1	CM	12	E		41.400	
efe Servicio Producciones Agrarias y Alimentacion	1	CM	28	A		1.998.120	
efe Sección Producción Agrícola	1	CM	24	A/B		871.500	
responsable de Programa	1	CM	22	A/B	ING.AG/ING.TCO.AG	700.200	
efe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		271.968	
cnico Apoyo	4	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Alfaro	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Arnedo-Cervera	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Calahorra	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Haro	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Nájera	1	CM	20	B		502.560	
cnico Apoyo Oficina Comarcal Santo Domingo	1	CM	20	B		502.560	
balterno A.G. Oficina Comarcal de Cervera R.A.	1	CM	12	E		41.400	
xiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
xiliar de Apoyo	1	CM	14	D		41.400	

Número	Denominación	Número Puestos	Sistema Provisión	Comp1. Destino	Grupo	Requisitos	Complemento Específico	Observaciones
57	Jefe Sección Producción y Sanidad Ganadera	1	CH	24	A/B		1.049.388	
58-60	Responsable de Programa	3	CH	24	A	VETERINARIO	756.444	
61	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CH	18	C/D		271.968	
62-63	Responsable Area Veterinaria Alfaro	2	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
64-65	Responsable Area Veterinaria Arnedo	2	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
66-67	Responsable Area Veterinaria Calahorra	2	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
68-69	Responsable Area Veterinaria Cervera	2	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
70-71	Responsable Area Veterinaria Haro	2	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
72-74	Responsable Area Veterinaria Logroño	3	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
75-77	Responsable Area Veterinaria Majera	3	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
78	Responsable Area Veterinaria San Román	1	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	

03 - DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y ESTRUCTURAS AGRIARIAS

79-81	Responsable Area Veterinaria Santo Domingo	3	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
82-83	Responsable Area Veterinaria Torrecilla	2	CH	22	A	VETERINARIO	700.200	
84	Auxiliar A.G.	1	CH	12	D		41.400	
85	Jefe Sección Industrias y Comercialización Agroalimentaria	1	CH	24	A/B		871.500	
86	Responsable de Programa	1	CH	22	A/B		700.200	
87	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CH	18	C/D		271.968	
88-89	Técnicos Apoyc	2	CH	20	E		502.560	
90-93	Auxiliar de A.G.	4	CH	14	D		41.400	

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		545.784	J.P.
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CH	28	A		1.998.120	
4	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CH	24	A/B		693.636	
5	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CH	18	C/D		271.968	
6	Jefe Negociado Tasas	1	CH	18	C/D		450.120	J.L.
7	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CH	24	A/B		693.636	
8	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CH	18	C/D		271.968	
9	Jefe Sección Personal	1	CH	24	A/B		871.500	
10	Jefe Negociado Personal	1	CH	18	C/D		271.968	
11	Jefe Negociado Regimen Interior	1	CH	18	C/D		271.968	
12	Gerente Centros	1	CH	24	A/B		1.227.252	
13	Gestión Apoyc	1	CH	20	B	C.GESTION A.G.	370.812	
14	Consejero Mayor	1	CH	13	E		173.172	
15-17	Técnico Superior	3	CH	22	A	C. TECNICO A.G.	41.400	
18-20	Auxiliar	3	CH	14	D		41.400	
21-23	Auxiliar	3	CH	12	D		41.400	
24-26	Subalterno	3	CH	12	E		41.400	
27	Subalterno	1	CH	10	E		41.400	
28	Subalterno Marques de Vallejo	1	CH	12	E		128.568	A.J.
29-30	Operario	2	CH	12	E		41.400	

Número	DEMONINACION	Número Puestos	Sistema Provision	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
02 - DIRECCION GENERAL DE CONSUMO								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio de Higiene de los Alimentos y Disciplina del Mercado	1	CM	28	A		1.642.308	
3	Jefe Sección de Sanidad Ambiental	1	CM	24	A		1.014.960	
4-5	Ayudante Asuntos Administrativos	2	CM	18	C/D		271.968	
6	Jefe Sección de Sanidad Alimentaria	1	CM	24	A	VETERINARIO	1.014.960	
7-12	Coordinador Servicios Veterinarios de Matadero	6	CM	24	A		831.984	
13	Jefe Negociado Control Productos Alimentarios	1	CM	18	C/D		271.968	
14	Jefe Negociado Ordenación Industrias Alimentarias	1	CM	18	C/D		271.968	
15	Jefe Negociado Registro Sanitario Industrial	1	CM	18	A/B		693.636	
16	Jefe Sección Protección al Consumidor y Disciplina de Mercado	1	CM	24	A/B		271.968	
17	Jefe Negociado Disciplina de Mercado	1	CM	18	C/D		271.968	
18	Jefe Negociado Información al Consumidor	1	CM	18	C/D		502.560	
19	Técnico Superior de Apoyo	2	CM	22	A	C.TCO. A.G.-LDO. DCHO.	601.404	
20-21	Responsable de Programa	6	CM	20	A/E		414.000	
22-27	Inspector	6	CM	24	B/C	VETERINAR/FARMACEUT.	963.732	
28-30	Coordinador de Distrito	3	LD	24	A		906.372	
31-36	Responsable de Área	6	CM	24	A		700.200	
37-38	Veterinario de Salud Pública	2	CM	22	A		700.200	
39-45	Veterinario de Salud Pública Distrito Uno	11	CM	22	A		700.200	
50-65	Veterinario de Salud Pública Distrito Dos	16	CM	22	A		700.200	
66-76	Veterinario de Salud Pública Distrito Tres	11	CM	22	A		700.200	
77-79	Farmacéutico de Salud Pública Distrito Uno	3	CM	22	A		700.200	
80-83	Farmacéutico de Salud Pública Distrito Dos	4	CM	22	A		700.200	
84-86	Farmacéutico de Salud Pública Distrito Tres	3	CM	22	A		700.200	
87	Facultativo Superior	1	CM	22	A		41.400	
88	Técnico Superior	1	CM	22	A	C. TECNICO A.C.	41.400	
89	Ayudante Facultativo	1	CM	16	C		41.400	
90-91	Auxiliar	2	CM	14	C		41.400	
92	Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	
03 - DIRECCION GENERAL DE SALUD								
03.01 - SERVICIOS GENERALES								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Coordinador Red Salud Mental	1	LD	28	A		1.156.152	
3	Jefe de Servicio Atención Sanitaria	1	CM	28	A		1.820.184	
4	Jefe de Planificación Sanitaria	1	CM	24	A		924.312	
5	Jefe de Inspección Sanitaria	1	CM	24	A		924.312	
6	Jefe de Farmacia	1	CM	24	A	FARMACEUTICO	963.732	
7-9	Técnico Farmacéutico	3	CM	22	A		700.200	
10	Asistente Social	1	CM	20	B		167.268	
11-12	Ayudante Técnico Laboratorio-Hemoterapia	2	CM	14	C		256.428	
13	Responsable Área de Coordinación Administrativa	1	CM	20	C		370.812	
14-16	Auxiliar	3	CM	14	B/C		41.400	
17	Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	
18	Jefe Servicio Epidemiología y Promoción de la Salud	1	CM	28	A		1.820.184	
19	Jefe de Programas Salud	1	CM	24	A		924.312	
20-23	Responsable Programa	4	CM	24	A/E		831.984	
24	Médico Especialista	1	CM	24	A		884.700	
25	Jefe de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica	1	CM	24	A/B		871.500	
26	Jefe de Educación Sanitaria	1	CM	24	A/B		693.636	
27-28	Técnico Apoyo	2	CM	20	B		502.560	
29	A.T.S.	1	CM	20	B		167.268	
30	Técnico Superior Sanitario	1	CM	22	A		41.400	
31	Técnico de Grado Medio	1	CM	20	B		41.400	
32	Responsable Área Coordinación Administrativa	1	CM	20	B/C		370.812	
33	Ayudante Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
34	Ayudante Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
35-36	Auxiliar	2	CM	14	D		41.400	
37	Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	
38	Auxiliar Enfermería	1	CM	14	D		41.400	

Número	DE NOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Comp l. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
39	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R. Alhama(Adscrito a: Cervera R. Alhama)	1			A		S/LEY	
40	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R. Alhama(Adscrito a: Cervera R. Alhama)	1			A		S/LEY	
41	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R. Alhama(Adscrito a: Cervera R. Alhama)	1			A		S/LEY	
42	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R. Alhama(Adscrito a: Cornago)	1			A		S/LEY	
43	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R. Alhama(Adscrito a: Grávalos y Cervera)	1			A		S/LEY	
44	Médico Titular Zona de Salud de Cervera R. Alhama(Adscrito a: Igea)	1			A		S/LEY	
45	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro(Adscrito a: Alfaro)	1			A		S/LEY	
46	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro(Adscrito a: Alfaro)	1			A		S/LEY	
47	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro(Adscrito a: Aldeanueva de Ebro)	1			A		S/LEY	
48	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro(Adscrito a: Aldeanueva de Ebro)	1			A		S/LEY	
49	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro(Adscrito a: Rincón de Soto)	1			A		S/LEY	
50	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro(Adscrito a: Rincón de Soto)	1			A		S/LEY	
51	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Calahorra)	1			A		S/LEY	
52	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Calahorra)	1			A		S/LEY	
53	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Autol)	1			A		S/LEY	
54	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Autol)	1			A		S/LEY	
55	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Pradejón)	1			A		S/LEY	
56	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
57	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
58	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
59	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
60	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
61	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
62	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
63	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
64	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
65	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
66	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
67	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
68	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
69	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
70	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
71	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
72	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
73	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
74	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
75	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
76	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
77	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
78	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
79	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
80	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
81	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
82	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
83	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
84	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
85	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
86	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
87	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
88	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
89	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
90	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
91	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
92	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
93	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
94	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
95	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
96	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
97	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
98	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	
99	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra(Adscrito a: Tudela)	1			A		S/LEY	

SANTARIOS TITULARES ZONAS DE SALUD

DENOMINACION

Número	Denominación	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
100	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Azofra y Cordovín)	1			A		S/LEY	
101	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Badarán y Cárdenas)	1			A		S/LEY	
102	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Baños de R. T. y Bobadilla)	1			A		S/LEY	
103	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Canales de la Sierra, Villavelayo y Mansilla)	1			A		S/LEY	
104	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Hormilla y Hormilleja)	1			A		S/LEY	
105	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Huercanos y Alesón)	1			A		S/LEY	
106	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adsc. a: Matute, Tobía, Villaverde, Ledesma y Pedroso)	1			A		S/LEY	
107	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adsc. a: San Millán de la Cogolla, Berceo y Estollo)	1			A		S/LEY	
108	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adsc. a: Sta. Coloma, Manjarres, Bezares y Castroviejo)	1			A		S/LEY	
109	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Nájera y Tricio)	1			A		S/LEY	
110	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Urnueta)	1			A		S/LEY	
111	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adscrito a: Villar de Torre, Villarejo y Cañas.)	1			A		S/LEY	
112	Méd. Tit. Zona de Salud de Nájera(Adsc. a: Viniegra Ab., Viniegra Arr., Ventrosa y Brieva)	1			A		S/LEY	
113	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adscrito a: Sto. Domingo de la Calzada)	1			A		S/LEY	
114	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adscrito a: Bahares, Cidamon, S. Torcuato)	1			A		S/LEY	
115	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adsc. a: Castañares R., Baños R., Villalobar)	1			A		S/LEY	
116	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adsc. a: Cirueña, Hervias, Manzanares de Rioja)	1			A		S/LEY	
117	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adsc. a: Granón, Corporales, Villarta-Quintana)	1			A		S/LEY	
118	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adscrito a: Sto. Domingo de la Calzada)	1			A		S/LEY	
119	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adscrito a: Leiva, Tormantos y Herramélluri)	1			A		S/LEY	
120	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adscrito a: Santurde, Santurdejo y Pazuengos)	1			A		S/LEY	
121	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adscrito a: Ezcaray)	1			A		S/LEY	
122	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adscrito a: Ofcastro y Ezcaray)	1			A		S/LEY	
123	Méd. Tit. Z. S. Sto. Domingo de la C.-Ezcaray(Adscrito a: Valganón, Zorraquín y Ezcaray)	1			A		S/LEY	
124	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Haro y Brinas)	1			A		S/LEY	
125	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Haro y Villalba de R.)	1			A		S/LEY	
126	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Haro)	1			A		S/LEY	
127	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Haro)	1			A		S/LEY	
128	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Anguciana y Cihuri)	1			A		S/LEY	
129	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Briones y Gimileo)	1			A		S/LEY	
130	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Casalarreina)	1			A		S/LEY	
131	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Cuzcurrita de R. T., Tingo y Ochanduri)	1			A		S/LEY	
132	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Rodezno, Zarratón y Olauri)	1			A		S/LEY	
133	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Sajazarra, Fonzaletche, Galbarruli y Cellorigo)	1			A		S/LEY	
134	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: San Asensio)	1			A		S/LEY	
135	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: San Vicente de la Sonsierra y Abalos)	1			A		S/LEY	
136	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Haro)	1			A		S/LEY	
137	Méd. Tit. Zona de Salud de Haro(Adscrito a: Treviana, Foncea y San Millán de Vecora)	1			A		S/LEY	
138	Médico Titular Zona de Salud numero 13 de Logroño.	1			A		S/LEY	
139	Médico Titular Zona de Salud numero 14 de Logroño.	1			A		S/LEY	
140	Médico Titular Zona de Salud numero 15 de Logroño.	1			A		S/LEY	
141	Médico Titular Zona de Salud numero 16 de Logroño.	1			A		S/LEY	
142	Médico Titular Zona de Salud numero 17 de Logroño.	1			A		S/LEY	
143	Médico Titular Zona de Salud numero 18 de Logroño.	1			A		S/LEY	
144	Médico Titular Zona de Salud numero 19 de Logroño.	1			A		S/LEY	
145	Médico Titular Zona de Salud Numero 20 de Logroño.	10			A		S/LEY	
146-155	Farmacéutico Titular							
156	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Cervera de R. Alhama(Adsc. a: Cervera de Río Alhama)	1			B		S/LEY	
157	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Cervera de R. Alhama(Adsc. a: Aguilar R. A., Navajun, Valdemad.)	1			B		S/LEY	
158	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Cervera de R. Alhama(Adsc. a: Cornago)	1			B		S/LEY	
159	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Cervera de R. Alhama(Adsc. a: Igea)	1			B		S/LEY	
160	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Alfaro(Adscrito a: Alfaro)	1			B		S/LEY	
161	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Alfaro(Adscrito a: Aldeanueva de Ebro)	1			B		S/LEY	
162	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Alfaro(Adscrito a: Rincón de Soto)	1			B		S/LEY	
163	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Calahorra(Adscrito a: Calahorra)	1			B		S/LEY	
164	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Calahorra(Adscrito a: Calahorra)	1			B		S/LEY	
165	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Calahorra(Adscrito a: Autol)	1			B		S/LEY	
166	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Calahorra(Adscrito a: Pradejón)	1			B		S/LEY	
167	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Calahorra(Adscrito a: El Villar de Arnedo)	1			B		S/LEY	
168	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Arnedo(Adscrito a: Arnedo, Bergasa y Bergasillas)	2			B		S/LEY	
169	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Arnedo(Adscrito a: Arnedo, Bergasa y Bergasillas)	1			B		S/LEY	
170	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Arnedo(Adscrito a: Quel)	1			B		S/LEY	
171	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza(Adsc. a: Aulsejo)	1			B		S/LEY	
172	A. T. S.-D. U. E. Tit. Z. Salud Aulsejo-Murillo de R. Leza(Adsc. a: Alcanadre)	1			B		S/LEY	

Número	DE DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provision	Comp'l. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
173	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza (Ads. a: Galilea, Corera, El Redal)	1			B		S/LEY	
174	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza (Ads. a: Murillo R. Leza)	1			B		S/LEY	
175	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Ausejo-Murillo de R. Leza (Ads. a: Agoncillo y Arrúbal)	1			B		S/LEY	
176	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Especial Salud Cameros Viejos (Ads. a: San Román C. y anexos-Laguna Cameros y anexos)	1			B		S/LEY	
177	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelde de Iregua-Alberite (Ads. a: Albelde de Iregua)	1			B		S/LEY	
178	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelde de Iregua-Alberite (Ads. a: Nalda)	1			B		S/LEY	
179	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelde de Iregua-Alberite (Ads. a: Alberite y Clavijo)	1			B		S/LEY	
180	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelde de Iregua-Alberite (Ads. a: Lardero)	1			B		S/LEY	
181	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelde de Iregua-Alberite (Ads. a: Ribafrecha y Leza)	1			B		S/LEY	
182	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelde de Iregua-Alberite (Ads. a: Villamediana de Iregua)	1			B		S/LEY	
183	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Albelde de Iregua-Alberite (Ads. a: Lardero)	1			B		S/LEY	
184	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Especial Salud Cameros Nuevos (Ads. a: Torrecilla C., Almarza, Pinillos, Mestares, Villanueva C. Gallinero C. y Pradillo)	1			B		S/LEY	
185	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Especial Salud Cameros Nuevos (Ads. a: Ortigosa C., El Rasillo C., Nueva, Villoslada C. y Lumberras)	1			B		S/LEY	
186	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cenico-Navarrete (Adscrito a: Cenico y Torremontalbo)	1			B		S/LEY	
187	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cenico-Navarrete (Adscrito a: Navarrete)	1			B		S/LEY	
188	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cenico-Navarrete (Adscrito a: Entrena)	1			B		S/LEY	
189	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Cenico-Navarrete (Adscrito a: Fuenmayor)	1			B		S/LEY	
190	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera (Adscrito a: Nájera)	1			B		S/LEY	
191	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera (Adscrito a: Anguiano)	1			B		S/LEY	
192	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera (Adscrito a: Cardenas)	1			B		S/LEY	
193	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera (Adscrito a: Badarán y Cardenas)	1			B		S/LEY	
194	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera (Adscrito a: Baños R. Tobia y Bobadilla)	1			B		S/LEY	
195	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera (Adscrito a: Huercanos y Alesón)	1			B		S/LEY	
196	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud Nájera (Adscrito a: Urnuella)	1			B		S/LEY	
197	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Especial Salud de las Siete Villas (Ads. a: Canales de la Sierra, Villavelayo, Mansilla, Viniegra At., Viniegra Ar., Ventrosa y Brieve)	1			E		S/LEY	
198	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray (Ads. a: Stc. Domingo Calzada)	1			B		S/LEY	
199	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray (Ads. a: Bañares, Cidanon y S. Torcuato)	1			B		S/LEY	
200	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray (Ads. a: Castañares R. Baños R., Villalobar)	1			B		S/LEY	
201	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray (Ads. a: Grañon, Corporales, Villarta-Quint)	1			B		S/LEY	
202	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray (Ads. a: Leiva, Tormantos y Herramelluri)	1			B		S/LEY	
203	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. S. Sto. Domingo C-Ezcaray (Ads. a: Ezcaray, Ojacastru)	1			E		S/LEY	
204	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro (Adscrito a: Haro y Brinas)	1			B		S/LEY	
205	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro (Adscrito a: Briones)	1			B		S/LEY	
206	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro (Adscrito a: Casalarreina)	1			B		S/LEY	
207	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro (Adscrito a: Cuzcurrita y Ochanduri)	1			B		S/LEY	
208	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro (Adscrito a: Sar Asensio)	1			B		S/LEY	
209	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud de Haro (Adscrito a: San Vicente de la Sonsierra)	1			B		S/LEY	
210	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud numero 15 de Logroño	1			B		S/LEY	
211	A.T.S.-D.U.E. Tit. Z. Salud numero 15 de Logroño	1			B		S/LEY	
212	D.U.E. Espec. enfermería Obstetrico-ginecologica (Matrona) Tit. Z. Salud nº14 Logroño	1			B		S/LEY	
213	D.U.E. Espec. enfermería Obstetrico-ginecologica (Matrona) Tit. Z. Salud Alfaro	1			B		S/LEY	
214	D.U.E. Espec. enfermería Obstetrico-ginecologica (Matrona) Tit. Z. Salud Calahorra	1			B		S/LEY	
215	D.U.E. Espec. enfermería Obstetrico-ginecologica (Matrona) Tit. Z. Salud Arnedo	1			B		S/LEY	
216	D.U.E. Espec. enfermería Obstetrico-ginecologica (Matrona) Tit. Z. S. Albelde I-Alberite	1			E		S/LEY	
217	D.U.E. Espec. enfermería Obstetrico-ginecologica (Matrona) Tit. Z. Salud Nájera	1			B		S/LEY	
218	D.U.E. Espec. enfermería Obstetrico-ginecologica (Matrona) Tit. Z. Salud Haro	1			B		S/LEY	
UNIDAD DE SALUD MENTAL EXTRAHOSPITALARIA								
219	Coordinador Centro Salud Mental y Toxicomanías	1	CM	26	A		897.840	
220	Coordinador Centro Dia	1	CM	26	A		897.840	
221	Psiquiatra	1	CM	24	A		884.700	
222	Psicólogo	1	CM	22	A		700.200	
223	Tecnico de Apoyo	1	CM	20	B		502.560	
224	Terapeuta Ocupacional Centro Dia	1	CM	20	B		167.268	
225-226	Auxiliar Sanitario	2	CM	14	D		304.920	
227	Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	J.I.

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
03 - DIRECCION GENERAL DE SALUD								
03.03 - HOSPITAL DE LA RIOJA								
1	Director Médico	1	LD	28	A		2.175.948	
2	Secretario/a Dirección	1	CM	16	C/D		304.920	
3	Jefe Servicio Anestesiología y Reanimación	1	CM	28	A		1.156.152	
4	Jefe Servicio Cirugía General	1	CM	28	A		1.156.152	
5	Jefe Servicio Geriatria	1	CM	28	A		1.156.152	
6	Jefe Servicio Oftalmología	1	CM	28	A		1.156.152	
7	Jefe Servicio Radiodiagnostico	1	CM	28	A		1.156.152	
8	Jefe Servicio Traumatología	1	CM	28	A		1.156.152	
9	Jefe Servicio Medicina Interna	1	CM	28	A		1.156.152	
10	Jefe Servicio Laboratorio	1	CM	28	A		1.156.152	
11	Jefe Servicio Farmacia	1	CM	28	A		897.840	
12	Jefe Clínico Medicina Nuclear	1	CM	26	A		897.840	
13	Jefe Clínico Anatomía Patológica	1	CM	26	A		897.840	
14	Jefe Clínico Oncología Radioterápica	1	CM	26	A		897.840	
15	Jefe Clínico Psiquiatría	1	CM	26	A		897.840	
16	Jefe Clínico Ginecología	1	CM	26	A		897.840	
17	Jefe Clínico Urología	1	CM	26	A		897.840	
18	Jefe Clínico Medicina Interna	1	CM	26	A		897.840	
19-35	Médico Especialista	17	CM	24	A		884.700	
36-45	Médico Urgencias	10	CM	22	A		831.984	
46	Médico Geriatria	1	CM	22	A		831.984	
47	Médico Microbiología	1	CM	22	A		831.984	
48	Farmacéutico	1	CM	22	A		700.200	
49	Físico Nuclear	1	CM	24	A		884.700	
50-51	Psicólogo	2	CM	22	A		700.200	
52	Jefe de Enfermería	1	LD	24	B	A.T.S.	711.876	
53	Jefe Sección: Admisión, Archivo y Atención al Paciente	1	LD	24	A/B		568.668	
54-59	Supervisor/a	6	CM	22	B		436.680	
60-62	Supervisor/a Servicios Especiales	3	CM	22	B		519.492	
63-88	A.T.S. Hospitalización	26	CM	20	B		370.812	3 T.
89-94	A.T.S. Consultas	6	CM	20	B		167.268	
95-100	A.T.S. Urgencias	6	CM	20	B		488.676	
101-117	A.T.S. Servicios Especiales	17	CM	20	B		280.440	3 T. y S.E.
118-119	Fisioterapeuta	2	CM	20	B		280.440	
120	Asistente Social	1	CM	20	E		167.268	
121	Administrador	1	LD	24	A/B		963.732	
122	Administrativo	1	CM	16	C		41.400	
123	Ayudante Técnico Laboratorio	1	CM	16	C		256.428	
124	Ayudante Técnico Radiología	1	CM	16	C		256.428	
125	Jefe Negociado Administración	1	CM	18	C/D		271.968	
126	Jefe Negociado Personal	1	CM	18	C/D		271.968	
127	Ayudante Administración	1	CM	16	D		271.968	
128	Jefe Mantenimiento	1	CM	23	B		693.636	
129	Responsable Mantenimiento Electricista	1	CM	15	D		304.920	
130	Responsable Mantenimiento Calefactor-Fontanero	1	CM	15	D		304.920	
131-135	Oficial Mantenimiento	5	CM	14	D		41.400	
136-151	Auxiliar Sanitario Consultas	16	CM	14	D		113.916	
152-172	Auxiliar Sanitario Servicios Especiales	21	CM	14	D		232.404	
173-230	Auxiliar Sanitario Hospitalización	58	CM	14	D		304.920	3 T.
231-233	Auxiliar Farmacia	3	CM	14	D		113.916	
234	Auxiliar	1	CM	14	D		41.400	
235-246	Auxiliar	12	CM	12	D		41.400	
247-252	Subalterno	6	CM	12	E		164.580	3 T.
253	Subalterno	1	CM	12	E		41.400	
254	Responsable Almacén	1	CM	13	E		176.388	
255	Operario Mantenimiento	1	CM	12	E		41.400	
256	Operario Sanitario	1	CM	12	E		164.580	3 T.
257-263	Operario Sanitario	7	CM	12	E		128.568	A.J.
264	Operario Lavandería	1	CM	12	E		128.568	
265	Operario Cocina	1	CM	12	E		128.568	A.J.
266-267	Telefonista	2	CM	12	E		248.088	A.J.

Guard.Hosp-R.Sofia

DENOMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Obse
ON GENERAL DE SALUD							
RO ASISTENCIAL "REINA SOFIA"							
ector Médico	1	LD	28	A		2.175.948	
de Servicio de Psiquiatria	1	CM	28	A		897.840	
lico Psiquiatra	2	CM	24	A		884.700	
ólogo	2	CM	22	A		700.200	
lico General	1	CM	22	A		831.984	
de Asistencia Social	1	CM	24	A/B		568.668	
de Enfermería	1	LD	24	B	A.T.S.	711.87E	
ervisor/a	2	CM	22	B		436.680	
.S.	2	CM	20	B		167.26E	
.S.	7	CM	20	B		370.812	
ministrador	1	LD	24	A/B		963.732	
de Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.96E	
idente de Administración	1	CM	16	D		271.968	
iliar	2	CM	12	D		41.400	
iliar Farmacia	1	CM	14	D		113.916	
iliar Sanitario	100	CM	14	D		304.920	
inero	1	CM	14	D		131.364	
ualterno	6	CM	12	E		164.580	
orario Cocina	9	CM	12	E		128.568	
orario Lavandería	6	CM	12	E		128.568	
orario Costura	1	CM	12	E		41.400	
orario Camarero	3	CM	12	E		128.568	
orario	1	CM	12	E		41.400	
ON GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL							
ICIOS GENERALES							
retario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
de Servicio Acción Social	1	CM	28	A		1.642.308	
de Negociado Recursos, Patrimonio e Inversiones	1	CM	18	C/D		271.968	
de Sección Servicios Sociales	1	CM	24	A/B		693.636	
de Negociado Promoción Social	1	CM	18	C/D		271.968	
de Negociado Integración Social	1	CM	18	C/D		271.968	
ponsable de Mujer	1	CM	22	B		519.492	
bajador Social de Tercera Edad	1	CM	20	B		167.268	
bajador Social de Minusvalías	1	CM	20	B		167.268	
bajador Social de Menores	1	CM	20	B		167.268	
ponsable de Menores	1	CM	22	B		519.492	
nico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	C.TCO.A.G.-LDO.DCHO.	502.560	
ólogo del Área de Planificación y Registro	1	CM	22	A		700.200	
ólogo	3	CM	22	A		700.200	
adores de Menores	6	CM	18	B		41.400	
de Sección Prestaciones Sociales	1	CM	24	A/B		693.636	
de Negociado Ayudas Individualizadas	1	CM	18	C/D		271.968	
de Negociado Ayudas a Instituciones	1	CM	18	C/D		271.968	
iliar Información	1	CM	15	D		173.172	
nico A.G.	1	CM	22	A		41.400	
ción A.G.	1	CM	20	B		41.400	
inistrativo	1	CM	16	C		41.400	
inistrativo	1	CM	14	C		41.400	
dante Facultativo	2	CM	14	C	TECNICO INFORMATICO	41.400	
iliar	8	CM	12	D		41.400	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
04.02 - RESIDENCIA IREBIA								
1	Director/a	1	LD	24	A/B		963.732	J.I.
2-15	Educador de Menores	14	CM	18	B		282.708	A.J.
16	Asistente Social	1	CM	20	B		167.268	
17	Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	
18-25	Auxiliar Asistencia]	8	CM	14	D		263.112	NOCHE
26-27	Ayudante Cuidador Niños	2	CM	12	E		219.540	NOCHE
28-29	Operario	2	CM	12	E		41.400	
04.03 - CENTRO OCUPACIONAL DE RINCON DE SOTO								
1	Director/a	1	CM	22	B/C		582.912	J.P.
2	Titulado Grado Medio	1	CM	16	B		230.304	J.P.
3	Subalterno	1	CM	12	E		163.224	J.P.
04.05 - GUARDERIAS								
LOGROÑO - LA COMETA								
1	Director/a	1	CM	22	B/C		963.732	J.I.
2-3	Educador de Menores	2	CM	18	B		41.400	
4	Auxiliar	1	CM	14	D		41.400	
5-16	Auxiliar Puericultura	12	CM	14	E		304.920	3 I.
17-21	Auxiliar Puericultura	5	CM	14	D		219.528	J.P.
22	Operario Mantenimiento	1	CM	12	E		41.400	
LOGROÑO - SANTA JUSTA								
23	Director/a	1	CM	22	B/C		582.924	J.P.
24	Educador de Menores	1	CM	18	B		41.400	
25-30	Auxiliar Puericultura	6	CM	14	D		219.528	J.P.
HARO - LAS LUCES								
31	Director/a	1	CM	22	B/C		582.924	J.P.
32	Educador de Menores	1	CM	18	B		41.400	
33-37	Auxiliar Puericultura	5	CM	14	D		219.528	J.P.
38	Operario Mantenimiento	1	CM	10	E		41.400	
CALAHORRA - NTRA. SRA. DEL CARMEN								
39	Director/a	1	CM	22	B/C		582.924	J.P.
40-41	Educador de Menores	2	CM	18	B		41.400	
42-49	Auxiliar Puericultura	8	CM	14	E		219.528	J.P.
50	Operario Mantenimiento	1	CM	10	E		41.400	
RINCON DE SOTO - PRINCIPE FELIPE								
51	Director/a	1	CM	22	B/C		582.924	J.P.
52	Educador de Menores	1	CM	18	B		41.400	
53-58	Auxiliar Puericultura	6	CM	14	E		219.528	J.P.
ARREDIO - NTRA. SRA. DEL VICO								
59	Director/a	1	CM	22	B/C		582.924	J.P.
60	Educador de Menores	1	CM	18	B		41.400	
61-66	Auxiliar Puericultura	6	CM	14	E		219.528	J.P.
ALFARO - LA FLORIDA								
67	Director/a	1	CM	22	B/C		582.924	J.P.
68	Educador de Menores	1	CM	18	B		41.400	
69-74	Auxiliar Puericultura	6	CM	14	E		219.528	J.P.

NUMERO DENOMINACION
04.06 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAMORRA

Numero	Denominacion	Numero Puestos	Sistema Provision	Comp. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observaciones
1	Director/a	1	LD	24	A/B		963.732	
2	Médico General	1	CM	22	A		700.200	J.I.
3	Supervisor/a	1	CM	22	B		519.492	J.P.
4	Asistente Social	1	CM	20	B		167.268	
5-10	A.T.S.	6	CM	20	B		370.812	3 T.
11	Administrativo	1	CM	14	C		41.400	
12	Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	
13-48	Auxiliar Asistencial	36	CM	14	D		304.920	3 T.
49-50	Auxiliar Asistencial	2	CM	14	D		304.920	J.I.
51	Conserje Mayor	1	CM	13	F		173.172	
52	Subalterno	1	CM	12	E		164.580	3 T.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA

1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		545.784	J.P.
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.820.184	
4	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		693.636	
5	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		693.636	
7	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		271.968	
8	Jefe Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		271.968	
9	Gestor A.G.	1	CM	20	B		41.400	
10	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
11-12	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		41.400	
13	Conserje Mayor	1	CM	13	E		173.172	
14-15	Subalterno A.G.	2	CM	12	E		41.400	
16	Subalterno A.G.	1	CM	10	E		41.400	

02.- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Industria y Energía	1	CM	28	A		1.998.120	
3	Ayudante Iramitación	1	CM	18	C/D		271.968	
4	Jefe Sección Industria	1	CM	24	A/B		871.500	
5	Jefe Negociado Industria	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Responsable Programa de Gestión Administrativa	1	CM	22	A/B		700.200	
7	Responsable Programa de Calidad y Seguridad Industrial	1	CM	22	A/B		700.200	
8	Jefe Sección Energía y Telecomunicaciones	1	CM	24	A/B		871.500	
9	Jefe Negociado Energía y Telecomunicaciones	1	CM	18	C/D		271.968	
10-11	Auxiliar A.G.	2	CM	14	D		41.400	
12-13	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		41.400	
	I.T.V.							
14	Responsable I.T.V.	1	CM	22	A/B		700.200	A.J.
15	Jefe Negociado I.T.V.	1	CM	18	C/D		361.932	A.J.
16	Mecánico I.T.V.	1	CM	16	C		156.432	A.J.
17-19	Auxiliar I.T.V.	3	CM	12	D		263.112	A.J.
20	Vigilante Nocturno	1	CM	12	E		41.400	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
03.- DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, FOMENTO Y COMERCIO								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Fomento y Comercio	1	CM	28	A		1.642.308	
3	Jefe Area Fomento y Promocion	1	CM	26	A		1.359.024	
4-5	Responsable de Programa	2	CM	22	A/B		700.200	
6	Jefe Negociado Fomento Empresarial	1	CM	18	C/D		271.968	
7	Jefe Negociado Comercio y Artesanía	1	CM	18	C/D		271.968	
8	Jefe Servicio Trabajo	1	CM	28	A		1.642.308	
9	Jefe Sección Empleo y Productividad	1	CM	24	A/B		693.636	
10	Jefe Negociado Empleo y Productividad	1	CM	18	C/D		271.968	
11	Ingeniero Superior	1	CM	22	A		700.200	
12	Técnico A.G.	1	CM	22	A		41.400	
13	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
14	Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA

1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		545.784	J.P.
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.820.184	
4	Jefe Sector: Administración, Economía y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		693.636	
5	Jefe Negociado Regimen Interior	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		271.968	
7	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		693.636	
8	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		271.968	
9	Auxiliar-Deposito Legal	1	CM	15	D		173.172	
10	Jefe Sector: Intervenciones y Contratación	1	CM	24	A/B		693.636	
11	Jefe Negociado Documentación y Transcripción	1	CM	18	C/D		271.968	
12	Jefe Area Técnica	1	CM	26	A	ARQUITECTO	871.500	
13	Responsable Programa	1	CM	22	A/E	C.GESTION A.G.	700.200	
14	Gestor Apoyo	1	CM	20	B		370.812	
15	Auxiliar Informador	1	CM	15	D		173.172	
16	Consejero Mayor	1	CM	13	E		173.172	
17	Gestor	1	CM	20	B		41.400	
18	Auxiliar	1	CM	14	D		41.400	
19-21	Auxiliar	3	CM	12	D		41.400	
22-23	Subalterno	2	CM	12	E		41.400	
24-25	Subalterno	2	CM	10	E		41.400	J.P.
26	Subalterno	1	CM	10	E		207.384	

02.- DIRECCION GENERAL DE CULTURA

1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Promoción Cultural	1	CM	28	A		1.642.308	
3	Responsable de Area Administrativa y Centros	1	CM	23	A/B		756.444	
4	Jefe Sección Promoción Cultural	1	CM	24	A/B		693.636	
5	Jefe Negociado Publicaciones e Informacion	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Jefe Negociado Accion Cultural y Cooperacion	1	CM	18	C/D		271.968	
7	Jefe Servicio Patrimonio Historico Artístico	1	CM	28	A		1.820.184	
8	Jefe Sección Patrimonio Historico Artístico	1	CM	24	A/B		693.636	
9	Responsable Programa Arqueológico	1	CM	22	A	ARQUEOLOGO	700.200	
10	Jefe Negociado Conservación, Arqueología y Catalogación	1	CM	18	C/D		271.968	
11	Jefe Negociado Secretariado Comisión Patr. Hist. Art.	1	CM	18	C/D		271.968	
12	Jefe Negociado Gestión	1	CM	18	C/D		271.968	
13	Jefe Gabinete Técnico P.H.A.	1	CM	24	A	ARQUITECTO	700.200	
14	Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Obse
ARCHIVO							
Asistente Archivo y Biblioteca	1	CM	20	E		178.800	
Subalterno	1	CM	12	E		207.384	J.P.
Subalterno	1	CM	10	E		41.400	
BIBLIOTECA							
Director/a Biblioteca Pública y Archivo Histórico	1	CM	26	A/B		1.164.048	
Jefe Negociado Gestión	1	CM	18	C/D		271.968	
Responsable Bibliobus	1	CM	18	B		320.088	
Responsable Área Coordinación y Procesos	1	CM	20	B		319.404	
Responsable Área Difusión y Extens. Biblioteca	1	CM	20	E		319.404	
Técnico Apoyo e Infor. Biblioteca	1	CM	20	B		775.656	J.P.
Catalogador	1	CM	20	B		282.708	A.J.
Catalogador	1	CM	20	B		319.404	J.P.
Responsable Gestión M. y Hemeroteca	1	CM	20	B		319.404	
Auxiliar	2	CM	14	D		131.352	A.J.
Auxiliar	5	CM	12	D		131.352	A.J.
Auxiliar	1	CM	14	D		41.400	
Subalterno	3	CM	12	E		128.604	A.J.
Subalterno	2	CM	10	E		128.604	A.J.
Subalterno	2	CM	10	E		41.400	
MUSEO							
Director/a Museo	1	CM	26	A/E		949.536	
Auxiliar	1	CM	14	D		41.400	
Subalterno	1	CM	12	E		128.604	A.J.
Subalterno	3	CM	10	E		128.604	A.J.
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES							
Secretario/a del Director General	1	LC	16	C/D		304.920	
Jefe Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte	1	CM	28	A		1.642.308	
Jefe Sección Coordinación Promoción Deportiva	1	CM	24	A/E		693.636	
Jefe Negociado Deporte Escolar	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Deporte Federado	1	CM	18	C/E		271.968	
Jefe Sección Instalaciones y Pisos Regionales	1	CM	24	A/E		871.500	
Jefe Negociado Gestión Instalaciones	1	CM	18	C/D		271.968	
Técnico Superior	1	CM	22	A		41.400	
Agente Economía Doméstica	1	CM	20	B		502.560	
Auxiliar de Información	1	CM	15	D		173.172	
Auxiliar	1	CM	14	D		41.400	
Subalterno Instalaciones Deportivas Adarraga	1	CM	12	E		140.220	J.I. RESID.
DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD							
Secretario/a del Director General	1	LC	16	C/D		304.920	
Jefe Servicio Promoción y Gestión Juvenil	1	CM	28	A		1.642.308	
Jefe Sección Información y Actividades	1	CM	24	A/E		871.500	
Jefe Negociado Actividades	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Centro Información Juvenil	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Sección Planificación y Asociacionismo	1	CM	24	A/B		693.636	
Jefe Negociado Registro y Asociaciones	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Pisos y Programas	1	CM	18	C/D		271.968	
Auxiliar Información	1	CM	15	D		173.172	
Técnico de Documentación	1	CM	20	E		41.400	
Educador	1	CM	18	B		41.400	
Administrativo	1	CM	14	C		41.400	
Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	
Subalterno	1	CM	12	E		164.580	J.I.

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Obse
RESIDENCIA JUVENIL SANTO DOMINGO							
Director/a	1	CM	24	A/B		700.200	
Subalternos	5	CM	10	E		164.580	3 T.
Bibliotecario/a Archivo	1	CM	22	A		375.540	J.P.
Jefe Negociado Gestion	1	CM	18	C/D		304.920	
Auxiliar Informacion	1	CM	15	D		173.172	
Auxiliar	1	CM	14	D		219.528	J.P.
Auxiliar	1	CM	14	D		41.400	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO							
AREA GENERAL TECNICA							
Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		545.784	
Secretario/a del Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
Jefe Servicio Coordinación y Gestión Medios	1	CM	28	A		1.998.120	
Auxiliar Apoyo	1	CM	15	D		173.172	
Jefe Sección Administración Económica y Gestión Medios	1	CM	24	A/B		1.049.388	
Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Gestión Presupuestaria	1	CM	18	C/D		271.968	
Auxiliar Apoyo	1	CM	15	D		173.172	
Jefe Negociado Contratación	1	CM	18	C/D		271.968	
Auxiliar Apoyo	1	CM	15	D		173.172	
Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		871.500	
Jefe Negociado Documentación Estudios	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Sección Expropiaciones	1	CM	24	A/B		1.049.388	
Jefe Negociado Expropiaciones	1	CM	18	C/D		271.968	
Responsable de Programa	1	CM	22	A/E		700.200	
Auxiliar Información	1	CM	15	D		173.172	
Administrativo A.G.	2	CM	14	C		41.400	
Auxiliar A.G.	2	CM	14	D		41.400	
Conserje Mayor	1	CM	13	E		173.172	
AREA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS							
Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
Jefe Servicio Carreteras	1	CM	28	A	ING.CAMINOS	2.175.948	
Jefe Sección Gestión Administrativa	1	CM	24	A/B		871.500	
Jefe Negociado Apoyo Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Autorizaciones y Sanciones	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Sección Conservación y Explotación	1	CM	24	A/E		1.049.388	
Responsable Área Conservación y Explotación	1	CM	20	B/C		645.264	J.P.
Jefe Sección Proyectos y Obras Carreteras	1	CM	24	A	ING.CAMINOS	1.227.252	
Jefe Sección Apoyo Técnico	1	CM	24	A/B		1.049.388	
Jefe Laboratorio Obras Públicas y Edificación	1	CM	24	A/B		693.636	
Responsable Área Control Materiales	1	CM	20	B/C		645.264	J.P.
Jefe Área Proyectos y Obras	1	CM	24	A	ING.CAMINOS	1.049.388	
Jefe Servicio Obras Hidráulicas	1	CM	28	A	ING.CAMINOS	1.642.308	
Jefe Sección Infraestructura Hidráulica	1	CM	24	A/E		1.049.388	
Jefe Negociado Seguimiento Obras Hidráulicas	1	CM	18	C/D		271.968	
Responsable de Programa	5	CM	22	A/E		700.200	
Responsable de Programa (Topografía)	1	CM	22	A/E		700.200	
Gestión Apoyo	1	CM	20	E	C.GESTION A.G.	370.812	
Responsable Delineación	1	CM	20	C		304.920	
Delineante	3	CM	18	C		239.040	
Auxiliar Informacion	1	CM	15	D		173.172	
Auxiliar Apoyo	1	CM	15	D		173.172	

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupos	Requisito	Complemento Específico	Obse
Auxiliar A.G.	2	CM	14	D		41.400	
Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		41.400	
Conductor Maquinaria Pesada	2	CM	14	D		421.464	J.F.
Encargado Parque Maquinaria	1	CM	18	D		192.588	J.F.
Encargado Gestión Obras	1	CM	18	D		192.588	J.F.
Operario de Zona	1	CM	12	E		338.112	J.F.
Operarios Laboratorios	2	CM	12	E		338.112	J.F.
Operarios	4	CM	12	E		305.772	J.F.
Subalterno A.G.	1	CM	10	E		41.400	

ION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
Efe Servicio Ordenación del Territorio y Urbanismo	1	CM	28	A		1.772.376	
Técnico A.G.	1	CM	22	A	LDO. DERECHO	41.400	
Asistente Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Efe Sección Ordenación del Territorio	1	CM	24	A/B		693.636	
Responsable Programa	1	CM	22	A/B		700.200	
Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
Efe Sección Urbanismo	1	CM	24	A/B		871.500	
Efe Negociado Organos Colegiados	1	CM	18	C/D		271.968	
Arquitecto	1	CM	22	A		700.200	
Efe Servicio Vivienda	1	CM	28	A		1.998.120	
Efe Sección Gestión Administrativa	1	CM	24	A/B		871.500	
Asesor Apoyo	1	CM	20	B	C.GESTION A.G.	370.812	
Subalterno	1	CM	10	E		41.400	
Efe Sección Vivienda y Control Calidad Edificación	1	CM	24	A/B		1.049.388	
Efe Negociado Edificación y Habitabilidad	1	CM	18	C/D		271.968	
Efe Negociado Promoción Privada	1	CM	18	C/D		271.968	
Asistente Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Administrativo A.G.	1	CM	14	C		41.400	
Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		700.200	
Arquitecto Técnico	2	CM	20	B		502.560	
Efe Sección Rehabilitación, Vivienda Rural y V.P.T.	1	CM	24	A/B		1.049.388	
Efe Negociado Vivienda a Precio Tasado	1	CM	18	C/D		271.968	
Efe Negociado Rehabilitación y Vivienda Rural	1	CM	18	C/D		271.968	
Responsable Área Vivienda	1	CM	20	B/C		370.812	
Asistente Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
Efe Sección Supervisión Proyectos	1	CM	24	A/B	ARQUIT/ARQU. TCO.	1.049.388	
Asesor Apoyo Supervisión	1	CM	18	C		304.920	
Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
Responsable Proyectos Técnicos	1	CM	24	A	ARQUITECTO	1.049.388	
Responsable de Programa	1	CM	22	A/E		700.200	
Asesores	2	CM	18	C		239.040	
Arquitecto	2	CM	22	A		700.200	
Arquitecto Técnico	2	CM	20	B		502.560	
Auxiliar A.G.	2	CM	14	D		41.400	

ION GENERAL DE TRANSPORTES

Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
Efe Servicio Transportes	1	CM	28	A		1.820.184	
Efe Sección Ordenación y Asuntos Administrativos	1	CM	24	A/B		693.636	
Efe Negociado Mercancías	1	CM	18	C/D		271.968	
Efe Negociado Viajeros	1	CM	18	C/D		271.968	
Efe Sección Explotación Inspección	1	CM	24	A/B		1.049.388	
Efe Negociado Sanciones Recursos	1	CM	18	C/D		271.968	
Efe Negociado Explotación Inspección	1	CM	18	C/D		271.968	
Auxiliar Transportes	1	CM	15	D		173.172	

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observ
Técnico A.G.	1	CM	22	A		41.400	
Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		41.400	
Auxiliar A.G.	1	CM	12	D		41.400	
PARQUE MOVIL							
Jefe Parque Móvil	1	CM	24	A/B		871.500	
Gestor Administrativo Parque Móvil	1	CM	18	C/D		271.968	J.I.
Responsable Vehículos	1	CM	18	C/D		271.968	
Mecánico - Conductor	3	CM	16	D		213.312	
Conductores Repres. Oficial	2	LD	14	D/E		458.988	
Conductor	11	CM	14	D/E		353.520	
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE							
TARIA GENERAL TECNICA							
Secretario/a Consejero	1	I	18	D		545.784	
Secretario/a Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
Jefe Servicio Coordinación y Gestión Medios	1	CM	28	A		1.998.120	
Jefe Sección Administración Económica y Gestión Medios	1	CM	24	A/B		871.500	
Jefe Negociado Personal	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Oficina Presupuestaria y de Control de Gasto	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		871.500	
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Recursos y Sanciones	1	CM	18	C/D		271.968	
Conserje Mayor	1	CM	13	E		294.984	
Técnico A.G.	1	CM	22	A		41.400	
Subalterno A.G.	1	CM	10	E		41.400	
CION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL							
Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
Jefe Servicio Medio Ambiente	1	CM	28	A		1.998.120	
Jefe Sección de Gestión y Calidad Ambiental	1	CM	24	A/B		1.049.388	
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Sección de Medio Ambiente Urbano y Rural	1	CM	24	A/B		871.500	
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Sección Medio Ambiente Industrial	1	CM	24	A/B		871.500	
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Responsable Programa Planificación y Ed. Ambiental	1	CM	24	A		700.200	
Biólogo	2	CM	22	A		700.200	
Técnico A.G.	1	CM	22	A		41.400	
Ingeniero Técnico Industrial	2	CM	20	B		502.560	
Arquitecto Técnico	1	CM	20	B		502.560	
CION GENERAL DEL MEDIO NATURAL							
Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
Jefe Servicio Gestión Montes	1	CM	28	A		1.998.120	
Jefe Sección Montes	1	CM	24	A/B		1.049.388	GUAR
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Servicio Recursos Naturales	1	CM	28	A		1.642.308	
Jefe Sección Conservación Recursos Naturales	1	CM	24	A/B		871.500	GUAR
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		271.968	

Número	Denominación	Número Puestos	Sistema Provision	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
10-14	Responsable de Programas	5	CM	22	A	ING. MONTES	700.200	GUARDIAS
15-16	Responsable de Programas	2	CM	22	A		700.200	
17	Responsable Area Cartografía y Topografía	1	CM	22	B	ING. TEC. TOPOGRAFIA	699.756	
18-23	Técnico de Apoyo	6	CM	20	B	ING. TEC. FORESTAL	502.560	GUARDIAS
24	Programador de Aplicaciones	1	CM	20	C		320.088	
25	Auxiliar de Apoyo	1	CM	15	C/D		173.172	
26	Delineante	1	CM	18	C		239.040	
27	Coordinador Guardería forestal	1	CM	18	C/D		454.320	J.I.
28	Guarda Mayor Alto Majerilla	1	CM	17	D		486.648	J.I.
29	Guarda Mayor Medio Majerilla	1	CM	17	D		486.648	J.I.
30	Guarda Mayor Bajo Majerilla	1	CM	17	D		486.648	J.I.
31	Guarda Mayor Alto Iregua	1	CM	17	D		486.648	J.I.
32	Guarda Mayor Medio Iregua	1	CM	17	D		486.648	J.I.
33	Guarda Mayor Bajo Iregua	1	CM	17	D		486.648	J.I.
34	Guarda Mayor del Jubera	1	CM	17	D		486.648	J.I.
35	Guarda Mayor del Cidacos	1	CM	17	D		486.648	J.I.
36	Guarda Mayor del Alhama	1	CM	17	D		486.648	J.I.
37	Guarda Mayor del Oja	1	CM	17	D		486.648	J.I.
38	Guarda Mayor del Leza	1	CM	17	D		486.648	J.I.
39	Guarda Mayor Cardenas-San Millan	1	CM	17	D		486.648	J.I.
40	Guarda Mayor Rioja Alta-Haro	1	CM	17	D		486.648	J.I.
41	Guarda Mayor Fombera	1	CM	17	D		486.648	J.I.
42	Guarda Mayor Fombera	1	CM	17	D		486.648	J.I.
43	Sobreguarda Alto Iregua	1	CM	15	D		414.336	J.I. - OBLIGAC. RESID.
44	Sobreguarda Medio Iregua	1	CM	15	D		414.336	J.I.
45	Sobreguarda Bajo Majerilla	1	CM	15	D		414.336	J.I.
46	Sobreguarda Cidacos	1	CM	15	D		414.336	J.I.
47	Sobreguarda Cardenas	1	CM	15	D		414.336	J.I.
48	Sobreguarda Jubera	1	CM	15	D		414.336	J.I.
49	Sobreguarda Rioja Alta	1	CM	15	D		414.336	J.I.
50	Sobreguarda Alhama	1	CM	15	D		414.336	J.I.
51	Sobreguarda Fombera	1	CM	15	D		414.336	J.I.
52	Sobreguarda Fombera	1	CM	15	D		414.336	J.I.
53-103	Guardas Forestales	51	CM	14	D		304.920	J.I.
104	Capataz	1	CM	14	D		41.400	
105	Subalterno	1	CM	12	F		173.172	
106	Auxiliar de Apoyo	1	CM	15	C/D		173.172	
107	Auxiliar Información	1	CM	15	C/D		173.172	
108	Mecánico-Conductor	1	CM	16	D		402.384	J.I.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

1	Secretario/a del Consejo	1	I	18	D		545.784	J.F.
2	Secretario/a Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D		304.920	
3	Jefe Servicio Coordinación y Asistencia de la C.D.A.I.	1	CM	28	A		1.998.120	
4	Jefe Sección Normativa y Asistencia Jurídica	1	CM	24	A/E		871.500	
5	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/L		271.968	
6	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/L		271.968	
7	Responsable Área de Gestión y Compras	1	CM	20	B/C		370.812	
8	Ayudante Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/L		271.968	
9	Ayudante Área Informática	1	CM	18	C/D		304.920	
10	Jefe Servicio de Patrimonio	1	CM	28	A		1.998.120	
11	Jefe Sección Régimen Jurídico Patrimonial	1	CM	24	A/E		871.500	
12	Jefe Negociado Gestión Jurídica	1	CM	18	C/L		271.968	
13	Jefe Negociado Empresas y Sociedades Participadas	1	CM	18	C/L		271.968	
14	Responsable Programa Valoraciones Patrimoniales	1	CM	22	B	AQTO. TEC. c APAREJ	700.200	
15	Delineante Apoyo al Patrimonio	1	CM	18	C		304.920	

Número	DESIGNACION	Número Puestos	Sistema Provisor	Compl. Destinc	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
16	Jefe Sección Seguimiento de Inventarios	1	CM	24	A/E		693.636	
17	Jefe Negociado Control e Inspección de Patrimonio	1	CM	18	C/D		271.968	
18	Jefe Negociado Formación y Actualización del Inventario	1	CM	18	C/D		271.968	
19	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	C. GESTION A.G.	370.812	
20	Consejero Mayor	1	CM	13	E		173.172	
21-22	Técnico Superior	2	CM	22	A	C. TECNICO A.G.	41.400	
23-24	Gestión	2	CM	20	B		41.400	
25	Subalterno	1	CM	12	E		41.400	
26-27	Subalterno	2	CM	10	E		41.400	
02 - DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Presupuestos	1	CM	28	A		1.998.120	
3	Responsable Área Presupuestaria	1	CM	20	B/C		370.812	
4	Jefe Sección Gestión Presupuestaria	1	CM	24	A/B		1.049.388	
5	Jefe Negociado Seguimiento Presupuestario	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Jefe Sección Elaboración Presupuestaria	1	CM	24	A/B		693.636	
7	Jefe Negociado Informática Presupuestaria y Desarrollo Regional	1	CM	18	C/D		271.968	
8	Jefe Servicio Planificación Económica y Desarrollo Regional	1	CM	28	A		1.998.120	
9	Jefe Sección Estadística	1	CM	24	A/B	LDO.ECON. ó C.EMPRES.	871.500	
10	Jefe Negociado Estadística	1	CM	18	C/D		271.968	
11	Jefe Negociado Estudios Económicos C.E.E.	1	CM	18	C/D		271.968	
12	Jefe Negociado Plan Desarrollo Regional	1	CM	16	C/D		271.968	
03 - INTERVENCION GENERAL								
1	Secretario/a Interventor General	1	LE	16	C/E		304.920	
2	Jefe Servicio Control Interno	1	CM	28	A		2.175.948	
3	Técnico Auditor	1	CM	26	A		1.048.584	
4	Jefe Sección Fiscalización, Inversiones y Contratos	1	CM	24	A/B		1.045.388	
5	Jefe Negociado Inversiones	1	CM	18	C/D		271.968	
6	Jefe Negociado Contratos	1	CM	18	C/E		271.968	
7	Jefe Sección Fiscalización de Transferencias y Personal	1	CM	24	A/B		871.500	
8	Jefe Negociado Subvenciones	1	CM	18	C/D		271.968	
9	Jefe Negociado Personal y Archivo	1	CM	18	C/D		271.968	
10	Responsable Área Transferencias	1	CM	18	B/C		370.812	
11	Asistente Fiscalización de Ingresos	1	CM	20	C/D		271.968	
12	Jefe Servicio Contabilidad	1	CM	18	B/C		271.968	
13	Jefe Sección Informática Contable, Plan General de Contabilidad Pública y Presupuesto	1	CM	28	A		1.998.120	
14	Responsable Área de Informática Contable	1	CM	24	A/B		871.500	
15	Jefe Negociado de Extrapresupuestarias y Recursos de otros Entes	1	CM	20	B/C		370.812	
16	Jefe Negociado Inmovilizado y Provéctos de Gastos	1	CM	18	C/D		271.968	
17	Jefe Negociado Mecanización Presupuestaria y Extrapresupuestaria	1	CM	18	C/D		271.968	
18	Jefe Sección Gestión de Ingresos	1	CM	18	A/E		871.500	
19	Jefe Negociado Tributos Cedidos-Gestor	1	CM	18	C/D		271.968	
20	Jefe Negociado Tributos Cedidos-Recaudador	1	CM	18	C/E		271.968	
21	Jefe Negociado de Contabilidad de Ingresos	1	CM	18	C/D		271.968	
22	Asistente de Mecanización Contable	1	CM	18	C/D		304.920	
23	Administrativo	1	CM	14	C		41.400	
24	Auxiliar	1	CM	12	D		41.400	
25	Gestión A.G.	1	CM	20	B		41.400	
04 - DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D		304.920	
2	Jefe Servicio Inspección	1	CM	28	A		2.175.948	
3	Jefe Sección Técnica de Liquidación	1	CM	24	A/B		1.227.252	
4	Jefe Negociado de Liquidación	1	CM	18	C/D		271.968	

DENOMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Específico	Obse
Responsable de la Unidad de Valoración Urbana	1	CM	22	B	ARQUITECTO TCO.	1.117.104	
Responsable de la Unidad de Valoración Rústica	1	CM	22	B	ING. TCO. AGRIC.	1.117.104	
Arquitecto Técnico	2	CM	20	B		502.560	
Chefe Servicio Coordinación Ingresos y Recaudación	1	CM	28	A		1.998.120	
Chefe Sección Recaudación	1	CM	24	A/B		693.636	
Chefe Negociado Recaudación Voluntaria	1	CM	18	C/D		271.968	
Chefe Negociado Recaudación Ejecutiva	1	CM	18	C/D		271.968	
Chefe Sección Control Ingresos	1	CM	24	A/B		693.636	
Chefe Negociado Tasas e Impuestos Propios	1	CM	18	C/D		271.968	
Chefe Oficina de Tributos	1	CM	28	A		2.175.948	
Chefe Sección Patrimonial y Tasas	1	CM	24	A/B		693.636	
Chefe Negociado Tasa de Juego	1	CM	18	C/D		271.968	
Asistente Informacional	2	CM	15	D		173.172	
Chefe Sección Sucesiones	1	CM	24	A/B		693.636	
Chefe Negociado Sucesiones	1	CM	18	C/D		271.968	
Chefe Sección Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.	1	CM	24	A/B		693.636	
Chefe Negociado Transmisiones Patrimoniales y Actos J.Documentados	1	CM	18	C/D		271.968	
Chefe Sección Régimen General y Recursos	1	CM	24	A/B		871.500	
Chefe Negociado de Notificaciones	1	CM	18	C/D		271.968	
Asistente Informacional al Contribuyente	1	CM	18	C/D		304.920	
Chefe Servicio Gabinete Régimen y Procedimiento Tributario	1	CM	28	A		1.714.020	
Subinspector Tributario	2	CM	22	B		871.500	
Agentes Tributarios	2	CM	18	C		271.968	
Asistente	1	CM	20	B		41.400	
Administrativo	1	CM	14	C		41.400	
Asistentes	4	CM	14	D		41.400	
Asistentes	7	CM	12	D		41.400	
Chefe de Sección de Tributos Locales	1	CM	24	A/B		693.636	
Asistente de Área del Impuesto de Bienes Inmuebles	1	CM	18	C/D		239.040	
Asistente de Área del Impuesto de Actividades Económicas	1	CM	18	C/D		239.040	
Asistente	1	CM		D			S/DE PEND S/DE PEND
Administrativo	1	CM		C			
D. DE TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA							
Chefe Servicio Tesorería y Política Financiera	1	CM	28	A		2.175.948	
Asistente Gestor Financiera	1	CM	18	C/D		271.968	
Asistente Gestor Deuda	1	CM	18	C/D		271.968	
Chefe Sección de Caja	1	CM	24	A/B		871.500	
Chefe Negociado de Caja	1	CM	18	C/D		304.920	

**B. ANEXO I
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LABORALES**

DENOMINACION	VICEPRESIDENCIA					Observaciones
	Nº Puesto	Nivel	F. Prov.	C. Puesto		
SECRETARIA GENERAL TECNICA						
Asistente de Oficio	1	E		41.400		

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL	F. PROV.	C. PUESTO	OBSERVACIONES
AREA GENERAL TECNICA					
Oficial 1º de oficio	1	5		304.920	J.I.
Oficial 1º de oficio	2	5		41.400	
Oficial 2º de oficio	1	6		41.400	
Operario especializado	3	7		41.400	
Operario especializado	1	7		144.852	Manipulación Correo
Operario	7	7		128.568	A.J.
Operario	1	7		41.400	
Arrend-Vigilante	1	7		41.400	
Telefonista	1	7		160.920	
REGIONAL					
Oficial 1º Oficio	1	5		168.372	
Operario especializado	4	7		144.852	
Operario	1	7		144.852	
AREA GENERAL PARA LA EDUCACION					
Profesor Superior de Musica (a extinguir)	1	1		41.400	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

AREA GENERAL TECNICA					
Capataz Agrario Finca La Grajera.- Logroño	1	4		483.060	J. Irregular
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	6		41.400	
Operario	3	7		41.400	
Operario Especializado-La Grajera	5	7		206.364	J. estacional
Operario					
Especializado-Pazuengos	1	7		206.364	J. estacional
Operario - La Grajera	4	7		206.364	J. estacional
Operario - Bodega La Grajera	1	7		338.184	J. estacional
Pastor - La Grajera	2	7		206.364	J. estacional
Pastor - Pazuengos	4	7		206.364	J. estacional
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA					
Administrativo - Haro (a extinguir)	1	4		41.400	
Capataz Agrario- Varea	2	4		41.400	
Maestro de Oficio - Agoncillo (a extinguir)	1	4		41.400	
Analista - Haro (a extinguir)	3	4		41.400	
Encargado Finca Investigacion - Agoncillo -	1	5	CM	304.920	
Oficial 1º de oficio - Agoncillo	2	5		41.400	
Oficial 2º de oficio - Agoncillo	2	6		41.400	
Operario especializado - Varea	1	7		41.400	
Encargado Custodia y Mantenimiento - Agoncillo -	1	7	CM	140.220	J.I y Obligacion Res.
Encargado Custodia y Mantenimiento - Haro -	1	7	CM	140.220	J.I y Obligacion Res.
Operario especializado - Agoncillo	1	7		41.400	
Operario - Alfaro	1	7		41.400	
Operario - Torrecilla	1	7		41.400	
Operario - Agoncillo	2	7		41.400	
Operario - Varea	1	7		41.400	
Operario	1	7		41.400	

03.- DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y ESTRUCTURAS AGRARIAS

Ayudante Pecuario (a extinguir)	1	4		41.400	
---------------------------------	---	---	--	--------	--

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION	Nº Puestos	Nivel	F. Prov.	C. Puesto	Observaciones
TARIA GENERAL TECNICA					
perario	3	7		41.400	
CION GENERAL DE CONSUMO					
perario Especializado	3	7		243.396	J.I. Incluidas todas las condiciones puesto
CION GENERAL DE SALUD					
SPITAL DE LA RIOJA					
esponsable Mantenimiento - Electricista	1		CM	304.920	J.I.
esponsable Mantenimiento - Calefactor-Fontanero	1		CM	304.920	J.I.
ficial 1º de Oficio	2	5		41.400	
ficial 2º de Oficio	2	6		41.400	
efe de Cocina	1		CM	304.920	J.I.
ocinero	3	6		131.364	A.J.
ficial 1º de Oficio Cocina	1	5		131.364	A.J.
perario Especializado cocina	1	7		41.400	
perario	11	7		128.568	A.J.
perario (Lavandería)	6	7		128.568	
perario	3	7		41.400	
INTRO ASISTENCIAL "REINA SOFIA"					
yudante de Obra (a extinguir)	1	3		41.400	
efe de Cocina	1		CM	304.920	J.I.
ocinero	3	6		131.364	A.J.
perario	6	7		128.568	A.J.
perario	4	7		41.400	
perario Lavandería	2	7		128.568	
CION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL					
RVICIOS GENERALES					
administrador	1	2		41.400	
SIDENCIA IREGUA					
perario Especializado	1	7		41.400	
INTRO OCUPACIONAL DE RINCON DE SOTO					
ecnico Especialista	1	4		200.880	J.P.
ARDERIAS INFANTILES					
IGROÑO - LA COMETA					
ocinero	2	6		152.436	J.I.
perario Especializado	2	7		128.568	A.J.
perario	6	7		128.568	A.J.

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL	F. PROV.	C. PUESTO	OBSERVACIONES
LOGROÑO - SANTA JUSTA					
Titulado Grado Medio	1	2		41.400	
Operario	1	3		163.224	J.P.
Operario	1	3		41.400	
HARO - LAS LUCES					
Operario	2	3		163.224	J.P.
CALAHORRA - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
Oficial 1ª de Oficio	1	5		41.400	
Operario	3	3		163.224	J.P.
Operario	3	3		41.400	
RINCON DE SOTO - PRINCIPE FELIPE					
Oficial 1ª de Oficio	1	5		41.400	
Operario Especializado	1	3		163.224	J.P.
Operario Especializado	1	3		41.400	
Operario	1	3		163.224	J.P.
Operario	1	3		41.400	
ARNEJO - NTRA.SRA.DEL VICO					
Operario Especializado	1	3		41.400	
Operario	2	3		163.224	J.P.
Operario	3	3		41.400	
ALFARO - LA FLORIDA					
Operario	1	3		163.224	J.P.
Operario	3	3		41.400	
04.06 - RESIDENCIA ANCIANOS DE CALAHORRA					
Operario Especializado	2	3		128.568	A.J.
Operario	4	3		164.580	3 T.
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO					
DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL	F. PROV.	C. PUESTO	OBSERVACIONES
01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA					
Operario	3	7		41.400	
02.- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA					
02.02.- I.T.V.					
Mecánico Inspector I.T.V. (a extinguir)	1	5		137.436	A.J.
Oficial 1ª de Oficio	3	5		137.436	A.J.
Oficial 2ª de Oficio	1	6		131.364	A.J.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

DENOMINACION

Nº Puestos Nivel F. Prov. C. Puesto Observaciones

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Subalterno (a extinguir)

1 7 41.400

02 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA

02.01 - SERVICIOS GENERALES

Directora Escuela Cerámica

Titulado Superior (a extinguir)

Jefe de Equipo (a extinguir)

Auxiliar Administrativo - Calahorra (a extinguir)

Operario Especializadoc

Subalterno - Suso (a extinguir)

Operario

1 2 CM
1 1
1 5
1 6
1 7
1 206.364
1 7
1 41.400
1 7 41.400

J.P.

02.03 - BIBLIOTECA PUBLICA

Educador (a extinguir)

Operario

1 2 41.400
1 7 41.400

02.04 - MUSEO

Operario

1 7 41.400

03 - DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

03.01 - SERVICIOS GENERALES

Tecnico Especialista

2 4 41.400

03.02 - INSTALACIONES DEPORTIVAS ADARRAGA

Operario

5 7 41.400

04 - DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

04.01 - SERVICIOS GENERALES

Titulado Grado Medio (a extinguir)

1 2 41.400

04.02 - RESIDENCIA JUVENIL SANTO DOMINGO

Gobernante (a extinguir)

Operario

1 5 41.400
1 7 41.400

11 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

Subalterno (a extinguir)

1 7 206.364

J.P.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DENOMINACION

PROPUESTOS NIVEL F. PROV. C. PUESTO OBSERVACIONES

01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIOS GENERALES

Administrativo (a extinguir)

1 4 376.656

DENOMINACION

02.- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Nº Puestos	Nivel	F. Prov.	C. Puesto	Observaciones
8	4		396.312	J.P.
3	5		339.924	J.P.
4	5		339.924	J.P.
5	5		339.924	J.P.
10	5		339.924	J.P.
9	6		335.208	J.P.
23	7		305.772	J.P.
2	3	CM	502.560	
2	4	CM	440.688	

03.- DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

1	4		239.040	
1	4		239.040	
1	7		41.400	
2	5		41.400	

04.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

PARQUE MOVIL

2	4		244.944	
1	5		236.100	
1	5		236.100	
2	5		236.100	
2	7		197.496	
1	4/5	CM	271.968	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

03 - DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL

2	5		41.400	
1	5		175.632	J.P.
1	5		41.400	
1	6		290.904	J.I.
7	6		402.372	J.I.
18	7		41.400	
5	7		164.580	3 I.
1	7		41.400	

LABORALES FIJOS DISCONTINUOS:

8	5		41.400	
89	7		41.400	

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

DENOMINACION

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Nº Puestos	Nivel	F. Prov.	C. Puesto	Observaciones
1	7		41.400	

Subalterno a Extinguir.

05 -UNIDAD DE TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

1	5		41.400	
---	---	--	--------	--

Oficial Administrativo a Extinguir.

ANEXO II

DENOMINACION	NIVEL	C. ESPECIFICO	DENOMINACION	NIVEL	C. ESPECIFICO
Técnico Auditor	26	1.049.388	Arquitecto Técnico	20	502.560
Médico Especialista	24	884.700	Ingeniero Técnico Obras Públicas	20	502.560
Físico Nuclear	24	884.700	Ingeniero Técnico Agrícola	20	502.560
Profesor Especial Conservatorio	23		Ingeniero Técnico Industrial	20	502.560
Subinspector Tributario	22	871.500	Ingeniero Técnico Forestal	20	502.560
Arquitecto	22	700.200	A.T.S.	20	167.268
Ing. Caminos C. y P.	22	700.200	Asistente Social	20	167.268
Ingeniero Industrial	22	700.200	Ayudante Archivo y Biblioteca	20	152.281
Ingeniero Montes	22	700.200	Gestión A.G.	20	
Químico	22	700.200	Profesor Aux. Conservatorio	20	
Sociólogo	22	700.200	Delineante	18	239.040
Veterinario	22	700.200	Auxiliar Enfermería y A.-Consulta	12	113.916
Biólogo	22	700.200	Auxiliar Enfermería y A.-J.I.	12	304.920
Farmacéutico(salvo Titulares)	22	700.200	Auxiliar Enfermería y A.-S.Espec.	12	232.404
Psicólogo	22	700.200	Auxiliar Enfermería y A.- 3 Turnos	12	304.920
Médico General	22	700.200	Telefonista	10	160.920
Ingeniero Agrónomo	22	700.200			
Escala Asesor Jurídico	22	700.200			
Técnico A.G.	22				
Documentalista	22				

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 12 de mayo de 1995, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre Oferta de Empleo Público para 1995
II.B.128

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo a disponer la publicación de Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 1995, cuyo texto se transcribe a continuación.

“Acuerdo sobre Oferta de Empleo Público para 1995.

Por un lado el presente Acuerdo recoge las plazas pertenecientes a la Escala Sanitaria de distintos Cuerpos así como otras que corresponden a vacantes de los servicios sanitarios. Con ello se completa la remodelación de los servicios Sanitarios y Sociales iniciada en años anteriores dando cumplimiento a los compromisos adquiridos de mejora en esta atención. De ahí que su cobertura sea considerada imprescindible para al funcionamiento de los Servicios Públicos.

El resto de vacantes incluidas: personal de la Escala de Agentes Forestales, corresponden a vacantes de la Consejería de Medio Ambiente. El número de bajas producidas en los Agentes Forestales fruto de las jubilaciones y traslados a otra Comunidad Autónoma, convierte este servicio en uno de los prioritarios.

En definitiva, las plazas que se recogen en el Anexo de este informe, no suponen un incremento del Capítulo I del Estado de Gastos, y su convocatoria está en relación directa con los objetivos perseguidos por esta Administración y plasmados en el Capítulo Cuarto del Acuerdo de Modernización:

— Crecimiento selectivo de las oportunidades de empleo en algunos servicios básicos.

— Adecuado dimensionamiento de las plantillas.

— Creación de oportunidades de empleo para la promoción profesional.

— Mejora de los niveles de estabilidad en empleo, favoreciendo el acceso a la condición de funcionarios del personal temporal e interino que actualmente presta sus servicios en la Administración Pública.

Por todo lo expuesto, en base a las competencias atribuidas a este Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se procede a aprobar la Oferta de Empleo Público para 1995 a cuyo efecto se hacen extensivas las normas contenidas en los artículos 2, 4 y 5 del Decreto 31/92, de 26 de junio de Oferta de Empleo Público para 1992.

PERSONAL FUNCIONARIO.

GRUPO A

— ESCALA SANITARIA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE A.E. 5

. Técnico Salud Pública 3
. Psicólogo 1
. Médico Especialista.- Anestesiología y Reanimación 1

GRUPO B

— ESCALA SANITARIA DEL CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE A.E. 1

. Matrona 1

GRUPO D

— ESCALA SANITARIA DEL CUERPO DE AUXILIARES FACULTATIVOS 3

. Auxiliar de Farmacia 3

— ESCALA DE AGENTES FORESTALES 5

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 14”

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 12 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución de 12 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre modificación de plantilla para 1995
II.B.129

El Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 1995, ha acordado la modificación de plantilla de personal de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/1994, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, quedando las vacantes de plantilla como a continuación se indica:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO A: 61
— Cuerpo Técnico de A.G. 11
— Cuerpo Facultativo Superior de A.E. 50

GRUPO B: 70
— Cuerpo de Gestión de A.G. 6
— Cuerpo Facultativo de Grado Medio de A.E. 64

GRUPO C: 6
— Cuerpo Administrativo de A.G. 4
— Cuerpo de Ayudantes Facultativos de A.E. 2

GRUPO D: 96
— Cuerpo Auxiliar de A.G. 58
— Cuerpo de Auxiliares Facultativos de A.E. 38

GRUPO E: 26
— Cuerpo Subalterno de A.G. 18
— Cuerpo de Oficios de A.E. 8

TOTAL VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO 259

PERSONAL LABORAL.

NIVEL 4: 1
NIVEL 5: 5
NIVEL 6: 2
NIVEL 7: 18

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO:

NIVEL 5:	5
NIVEL 7:	8
TOTAL PERSONAL LABORAL	39
TOTAL VACANTES GLOBAL	298

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 12 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se hace pública la adjudicación provisional del concurso de fecha 16 de marzo de 1995 de redistribución de efectivos para personal operario especializado y operario de guarderías infantiles
II.B.130

Por Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de fecha 16 de marzo de 1995 se convocó redistribución de efectivos para personal Operario Especializado y Operario de Guarderías Infantiles, publicándose en el B.O.R. de 11 de abril de 1995 la relación de aspirantes admitidos y excluidos, estableciéndose plazo para la presentación de reclamaciones.

Esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en uso de las atribuciones conferidas,.

RESUELVE

PRIMERO.— Publicar la puntuación total obtenida por los aspirantes admitidos, especificándose la obtenida en cada uno de los apartados establecidos en el Baremo que figura en la Base Quinta de la convocatoria (Anexo I).

SEGUNDO.— Publicar la adjudicación provisional del concurso (Anexo II).

TERCERO.— Contra la adjudicación provisional, los interesados podrán formular reclamaciones ante el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja:

Logroño, 17 de mayo de 1995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION		
	ANTIGÜEDAD	PERMANENCIA	TOTAL
ABAD PEREZ, M ^a Angeles	155	310	465
ALVAREZ ECHAU, Marta	159	236	395
ANDELO GARCIA, Carmen	159	318	477
ARIAS MIRANDA, Juan Carlos	119	160	279
ARPON SAN LAZARO, Alicia	160	320	480
CALVO GONZALEZ, Maria	156	312	468
CALVO MERINO, Marina	210	420	630
DURAN NAVARRO, M ^a Granada	43	28	71
ESCALADA PASTOR, Teresa	118	236	354
FERNANDEZ FERNANDEZ, Pilar	158	316	474
FERNANDEZ VIAN, Valle	155	310	465
GALILEA RUIZ, Teresa	41	58	99
GIL DE GOMEZ DIAZ, Carmen	157	314	471
HERNANDEZ ANDRES, M ^a del Mar	147	24	171
LAZCANO PEREZ, Pilar	180	234	414
LOPEZ DE OÑATE PEREZ, Adoración	159	318	477
MALO MATUTE, M ^a Angeles	166	332	498
MARIN BRETON, Teresa	158	316	474
MATAS MEJIAS, Francisca	138	276	414
MUNILLA HERRERO, Laureana	158	316	474
PALACIOS LOPEZ DE OÑATE, Gloria	164	328	492
PEREZ BALDERO, Pilar	159	318	477
PEREZ LICIGUYENA, Milagros	159	318	477
SAENZ MARZO, Carmen	117	234	351
SANTAMARIA LOPEZ, Aurora	172	344	516
TORRES GUTIERREZ, Dolores	159	318	477
VALBUENA ROBLES, Dionisia	146	28	174

ANEXO II

CENTRO	Nº PUESTOS	SERVICIO	OBSE R	C.PUEST O	ADJUDICATARIO	PUNTUACION OBTENIDA	CENTRO DE ORIGEN
- Dirección General de Salud Hospital de La Rioja	1	Lavandería	---	104.660	1- LAZCANO PEREZ, Pilar	414	Hospital de La Rioja
- Dirección General de Salud Centro Asistencial "Reina Sofía"	1	Lavandería	---	104.660	1- ARIAS MIRANDA, Juan Carlos	279	Guardería de Rincón
- Dirección General Bienestar S. Guardería "La Cometa"-Logroño	1	Limpieza	A.J.	104.660	1- HERNANDEZ ANDRES, M ^a Mar	171	Guardería de Calahorra
- Dirección General Bienestar S. Guardería "Santa Justa"-Logroño	1	Limpieza	J.P.	137.520	1- SANTAMARIA LOPEZ, Aurora	516	Guardería "Santa Justa"
	2	Limpieza	---	22.000	1- VALBUENA ROBLES, Dionisia	174	Guardería "Santa Justa"
					2- GALILEA RUIZ, Teresa	99	Guardería de Calahorra
- Dirección General Bienestar S. Guardería de Calahorra	1	Cocina	J.P.	137.520	1-MATAS MEJIAS, Francisca	414	Guardería de Calahorra
	2	Limpieza	J.P.	137.520	1-CALVO MERINO, Marina	630	Guardería de Calahorra
					2- ARPON SAN LAZARO, Alicia	480	Guardería de Calahorra
	3	Limpieza	---	22.000	1- GIL DE GOMEZ DIAZ, Carmen	471	Guardería de Arnedo
					2- ABAD PEREZ, Angeles	465	Guardería de Arnedo
					3- FERNANDEZ VIAN, M ^a Valle	465	Guardería de Arnedo
- Dirección General Bienestar S. Guardería de Rincón	2	Limpieza	J.P.	137.520	1- MALO MATUTE, Angeles	498	Guardería de Rincón
					2- PALACIOS LOPEZ DE O., Gloria	492	Guardería de Rincón
	2	Limpieza	---	22.000	1- LOPEZ DE OÑATE P., Adoración	477	Guardería de Rincón
					2- ESCALADA PASTOR, Teresa	354	Guardería de Rincón

CENTRO	Nº PUE S	SERVICIO	OBSE R	C.PUEST O	ADJUDICATARIO	PUNTUACIO N OBTENIDA	CENTRO DE ORIGEN
- Dirección General Bienestar S. Guardería de Arnedo	2	Limpieza	J.P.	137.520	1- PEREZ LICIGUYENA, Milagros	477	Guardería de Arnedo
					2- TORRES GUTIERREZ, Dolores	477	Guardería de Arnedo
	3	Limpieza	---	22.000	1- FERNANDEZ FERNANDEZ, Pilar	474	Guardería de Arnedo
					2- MARIN BRETON, Teresa	474	Guardería de Arnedo
- Dirección General Bienestar S. Guardería de Alfaro					3- MUNILLA HERRERO, Laureana	474	Guardería de Arnedo
	2	Limpieza	J.P.	137.520	1- ANDELO GARCIA, Carmen	477	Guardería de Alfaro
					2- PEREZ BALDERO, Pilar	477	Guardería de Alfaro
	3	Limpieza	---	---	1- ALVAREZ ECHAU, Marta	395	Guardería de Alfaro
					2- CALVO GONZALEZ, Maria	468	Guardería de Alfaro
					3- SAENZ MARZO, Carmen	351	Guardería de Alfaro

RESULTAS

- Dirección General de Salud Hospital de La Rioja	1	Cocina	A.J	104.660	1- DURAN NAVARRO, Mª Granada	71	Guardería de Calahorra
---	---	--------	-----	---------	------------------------------	----	------------------------

III. Otras disposiciones y actos

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de la memoria valorada de las obras de actuaciones urgentes adecuación y reparación antigua fragua para almacén
III.C.1105

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de abril de 1995, la memoria con relación valorada de las obras de Actuaciones urgentes adecuación y reparación antigua fragua para almacén en Cordovín, redactada por el Arquitecto D. Julio Blas Pelegrín Lavado; se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinada en la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cordovín, a 2 de mayo de 1995.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Información pública para el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación correspondiente a la finca denominada La Cerrada y otras dos en el término municipal de Ezcaray
III.C.1046

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ezcaray.

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 2 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación correspondiente a la finca La Cerrada y otras dos del término municipal de Ezcaray.

Se somete tal acuerdo a información pública por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo establecido en el Art. 115. del Reglamento de Gestión Urbanística.

Al mismo tiempo se emplaza a todo aquel que se vea afectado por el expediente para que en dicho plazo presente en nuestras oficinas la documentación correspondiente a la titularidad de las fincas o de cualquier otro derecho o interés patrimonial sobre las mismas. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las dependencias municipales.

Ezcaray a 30 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de denuncias de tráfico

III.C.1055

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor ante el Ayuntamiento de Haro (Secretaría General, Plaza de la Paz, número 1). Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándoles por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas, si no facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Señor Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas dentro de los DIEZ DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia y ésta no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, se se hace efectiva dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la fecha de notificación, en el área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Haro (Plaza de la Paz, número 1, 2º piso) o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67 de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Haro, a 2 de mayo de 1.995.— El Alcalde.

TITULAR: MARIA CARMEN VELASCO CASTILLO.
DOMICILIO: C/ N° Sª DE BEGOÑA, 6, 5º B HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 1465/1994 VEHICULO: L0-1495-I IMPORTE: 1.000.
FECHA: 29/12/1994 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: MARTA DOLORES LEMA PAJON.
DOMICILIO: C/ELADIO RODRIGUEZ, 9, 3º LA CORUÑA.
EXPEDIENTE: 26/1995 VEHICULO: C-0708-BH IMPORTE: 1.000.
FECHA: 10/01/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: FRANCISCO DIAZ ORTIZ.
DOMICILIO: C/ EGETEAGA URIBARRI, 8, 1º D ECHEVARRI (VIZCAYA).
EXPEDIENTE: 28/1995 VEHICULO: BI-3655-BK IMPORTE: 1.000.
FECHA: 11/01/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JUAN ANTONIO GARCIA ALONSO.
DOMICILIO: C/SAN FERNANDO, 68 NAJERA (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 31/1995 VEHICULO: Z-7516-5 IMPORTE: 1.000.
FECHA: 13/01/1995 ARTICULO: 094-1C-04-L.

TITULAR: JUAN JOAQUIN BAÑO MARQUEGUIL.
DOMICILIO: C/FEDERICO CARLOS SAINZ ROBLES, 17, 8º G MADRID.
EXPEDIENTE: 42/1995 VEHICULO: M-3149-MY IMPORTE: 1.000.
FECHA: 15/01/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ANA MARIA PEREZ IZAGUIRRE URQUIZU.
DOMICILIO: C/MADRE DE DIOS, 16 LOGROÑO.
EXPEDIENTE: 50/1995 VEHICULO: L0-2726-I IMPORTE: 1.000.
FECHA: 16/01/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: MARTA DOLORES LEMA PAJON.
DOMICILIO: C/ELADIO RODRIGUEZ, N°9, 3º LA CORUÑA.
EXPEDIENTE: 60/1995 VEHICULO: C-0708-BH IMPORTE: 1.000.
FECHA: 19/01/1995 ARTICULO: 094-1C-04-L.

TITULAR: MARTA DOLORES LEMA PAJON.
DOMICILIO: C/ELADIO RODRIGUEZ, N°9, 3º LA CORUÑA.
EXPEDIENTE: 90/1995 VEHICULO: C-0708-BH IMPORTE: 1.000.
FECHA: 23/01/1995 ARTICULO: 094-1C-04-L.

TITULAR: RUBEN MARTINEZ GONZALEZ.
DOMICILIO: C/BEATO TOMAS DE ZUMARRAGA, 66, 5º VITORIA.
EXPEDIENTE: 115/1995 VEHICULO: VI-5669-P IMPORTE: 1.000.
FECHA: 26/01/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE MARIA DURAN AJA.
DOMICILIO: TRAVESIA DEL TIVOLI, 8, 6-ºC BILBAO.
EXPEDIENTE: 127/1995 VEHICULO: BI-7112-AP IMPORTE: 1.000.
FECHA: 29/01/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE FELIX HERNANDO GOROSTIZA.
DOMICILIO: C/LEDESMA, 5, 2º D BILBAO.
EXPEDIENTE: 130/1995 VEHICULO: BI-5265-BT IMPORTE: 1.000.
FECHA: 31/01/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE LUIS GARCIA ORIBE.
DOMICILIO: C/DOCTOR FERRAN, 20, 2-ºC SESTAO (VIZCAYA).
EXPEDIENTE: 137/1995 VEHICULO: BI-1327-BP IMPORTE: 1.000.
FECHA: 28/01/1995 ARTICULO: 094-1C-04-L.

TITULAR: ALFREDO FERRERO ALDAZ.
DOMICILIO: C/ESQUIROZ, 20, 3º PAMPLONA.
EXPEDIENTE: 144/1995 VEHICULO: NA-8138-AF IMPORTE: 1.000.
FECHA: 02/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ANTONIO FERNANDEZ LAGO.
DOMICILIO: C/CALVO SOTELO, 10 CASALARREINA (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 145/1995 VEHICULO: L0-3948-I IMPORTE: 1.000.
FECHA: 02/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ALFREDO FERRERO ALDAZ.
DOMICILIO: C/ESQUIROZ, 20, 3º PAMPLONA.
EXPEDIENTE: 146/1995 VEHICULO: NA-8138-AF IMPORTE: 1.000.
FECHA: 02/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ANTONIO FERNANDEZ LAGO.
DOMICILIO: C/ CALVO SOTELO, 10 CASALARREINA (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 147/1995 VEHICULO: L0-2939-L IMPORTE: 1.000.
FECHA: 06/02/1995 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: MARIA JESUS VAZQUEZ VERDUGO.
DOMICILIO: C/LARREA, 16, 3º D BARACALDO (VIZCAYA).
EXPEDIENTE: 148/1995 VEHICULO: BI-5876-BL IMPORTE: 1.000.
FECHA: 02/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
DOMICILIO: C/LAS CONCHAS, 13, 3-ºC MIRANDA DE EBRO (BURGOS).
EXPEDIENTE: 149/1995 VEHICULO: BU-0094-I IMPORTE: 1.000.
FECHA: 02/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JUAN ANTONIO MENDI AGUERO.
DOMICILIO: CTRA. DE BURGOS, 14, 1º E SANTO DOMINGO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 150/1995 VEHICULO: L0-5098-N IMPORTE: 1.000.
FECHA: 02/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE ASIER OLIDEN LANDETA.
DOMICILIO: C/MAESTRO MENDIRI, 4, 2ºC BILBAO.
EXPEDIENTE: 163/1995 VEHICULO: BI-1427-BJ IMPORTE: 1.000.
FECHA: 05/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: REFORMAS SANCHEZ AZOFRA, S.L.
DOMICILIO: C/SANTIAGO, 58 BURGOS.
EXPEDIENTE: 164/1995 VEHICULO: BU-7620-5 IMPORTE: 1.000.
FECHA: 05/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: VEGA MARIA VISPO AGUILLO.
DOMICILIO: C/RAMON Y CAJAL, 35, 6º MIRANDA DE EBRO (BURGOS).
EXPEDIENTE: 1184/1995 VEHICULO: BU-9605-N IMPORTE: 1.000.
FECHA: 12/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE IGNACIO LOPEZ DE ALDA AGUILLO.
DOMICILIO: C/FRANCIA, 23, 5º IZDA. VITORIA.
EXPEDIENTE: 186/1995 VEHICULO: VI-8619-H IMPORTE: 1.000.
FECHA: 12/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: TIRSO MARQUÍÑA HIDALGO.
DOMICILIO: C/ALFARO, 1, 2º DCHA. HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 196/1995 VEHICULO: L0-0844-K IMPORTE: 1.000.
FECHA: 15/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE GUIDO SEVILLANO.
DOMICILIO: C/CHOPO, 151 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).
EXPEDIENTE: 198/1995 VEHICULO: AL-9331-K IMPORTE: 1.000.
FECHA: 15/02/1995 ARTICULO: 159-03-L.

TITULAR: ANGEI. MARIA PEREZ AGUILAR.
DOMICILIO: AVDA/ BRETON DE LOS HERREROS, 6 HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 265/1995 VEHICULO: L0-6920-K IMPORTE: 1.000.
FECHA: 27/02/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: EDUARDO LACUESTA IBAÑEZ.
DOMICILIO: C/SAN BERNARDO, 4, 2º DCHA. HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 267/1995 VEHICULO: L0-3846-K IMPORTE: 1.000.
FECHA: 02/03/1995 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: MARI SOL JIMENEZ GABARRI.
DOMICILIO: C/LA VENTILLA, 9, 2º HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 280/1995 VEHICULO: VI-8415-E IMPORTE: 1.000.
FECHA: 14/03/1995 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: MIGUEL CARLOS PEREZ LOPEZ DE LUZURIAGA.
DOMICILIO: C/SANTA LUCIA, 55, B HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 290/1995 VEHICULO: L0-5904-L IMPORTE: 1.000.
FECHA: 16/03/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ALFONSO LLANtero ORIA.
DOMICILIO: PZA. CASTAÑARES DE RIOJA, 3, 4º H HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 306/1995 VEHICULO: 1.06385-J IMPORTE: 1.000.
FECHA: 19/03/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ILDEFONSO RUPEREZ MONASTERIO.
DOMICILIO: PLAZA DEL PARQUE HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 311/1995 VEHICULO: L0-5960-G IMPORTE: 1.000.
FECHA: 19/03/1995 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: MARIA JESUS GAMBOA SAMANIEGO.
DOMICILIO: C/CALVO SOTELO, 82 CASALARREINA (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 317/1995 VEHICULO: L0-3862-E IMPORTE: 1.000.
FECHA: 23/03/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ANTONIO FERNANDEZ LAGO.
DOMICILIO: C/CALVO SOTELO, 10 CASALARREINA (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 365/1995 VEHICULO: L0-3948-I IMPORTE: 1.000.
FECHA: 05/04/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ALFONSO LLANtero ORIA.
DOMICILIO: PZA. CASTAÑARES DE RIOJA, 3, 4º H HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 376/1995 VEHICULO: 1.06385-J IMPORTE: 1.000.
FECHA: 07/04/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ANTONIO FERNANDEZ LAGO.
DOMICILIO: C/CALVO SOTELO, 10 CASALARREINA (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 391/1995 VEHICULO: L0-3948-I IMPORTE: 1.000.
FECHA: 08/04/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: MARIA MERCEDES DIEZ SABANDO.
DOMICILIO: C/RAMON Y CAJAL, 16, 4º B MIRANDA DE EBRO (BURGOS).
EXPEDIENTE: 399/1995 VEHICULO: BU-7726-H IMPORTE: 1.000.
FECHA: 09/04/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: FRANCISCO AMANDO MAZO MADURGA.
DOMICILIO: C/LIBERTAD, 4, 4º VITORIA.
EXPEDIENTE: 400/1995 VEHICULO: VI-8838-L IMPORTE: 1.000.
FECHA: 09/04/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: DIONISIO DIEZ SAEZ.
DOMICILIO: PZA. DE LA ESTACION, 26, 2º MIRANDA DE EBRO (BURGOS).
EXPEDIENTE: 403/1995 VEHICULO: BU-0789-K IMPORTE: 1.000.
FECHA: 09/04/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE IGNACIO BESA MAESTRESALA.
DOMICILIO: C/SANTIAGO, 2 VITORIA.
EXPEDIENTE: 414/1995 VEHICULO: VI-0217-M IMPORTE: 1.000.
FECHA: 09/04/1995 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: FRANCISCA ARANTZAMENDI IRIONDO.
DOMICILIO: C/IBAI ONDO, 3, 1º D ONDARROA (VIZCAYA).
EXPEDIENTE: 430/1995 VEHICULO: BI-8227-BN IMPORTE: 1.000.
FECHA: 09/04/1995 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ALICIA JIMENEZ GABARRI.
DOMICILIO: C/LA VENTILLA, 33, 2º HARO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 469/1995 VEHICULO: L0-7299-E IMPORTE: 1.000.
FECHA: 12/04/1995 ARTICULO: 154-01-L.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación liquidación c/ Juan Lobo nº 1 III.C.1056

Ignorándose el actual titular del piso 3º IZ del inmueble nº 1 de la calle Juan Lobo (actualmente derribado), siendo el último titular conocido Dª ANGELA MUÑOZ HEREDIA, que según datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 16 de Julio de 1975, se pone en conocimiento de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado piso para que conste y sirva de notificación, al amparo de lo dispuesto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación que a continuación se detalla:

— SUJETO PASIVO: MUÑOZ HEREDIA, Angela (F 16320094).
DOMICILIO: Juan Lobo, 1 3º IZ.
HECHO IMPOSIBLE: REINTEGRO DE GASTOS DIRECCION.
OBJETO DE LA DEUDA: JUAN LOBO 1-3º IZ.
DEUDA TRIBUTARIA: 177.975,- pts. Liq. 95/10913.

PLAZOS.

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS.

Contra esta Liquidación puede Ud.interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 26 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública de los Estados y Cuentas Anuales de 1994 III.C.1057

Presentados los Estados y Cuentas Anuales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 1.994. con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al publico en la Secretaría-Intervención de éste Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser objeto de examen. así como de posibles observaciones y reclamaciones. durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público en cumplimiento de Lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

San Asensio, a 5 de Mayo de 1.995.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1995

III.C.1047

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	57.350.000
2	Impuestos indirectos	4.500.000
3	Tasas y otros ingresos	65.480.000
4	Transferencias corrientes	50.744.001
5	Ingresos patrimoniales	2.913.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	102.000
7	Transferencias de capital	23.790.627
Total ingresos		204.879.628

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	50.326.501
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.011.000
3	Gastos financieros	9.649.727
4	Transferencias corrientes	3.050.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	62.177.723
9	Pasivos financieros	6.664.677
Total gastos		204.879.628

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
2. Escala de Administración General:
 - Subescala Administrativa: 1 plaza
 - Subescala Auxiliar: 2 plazas
 - Subescala Subalterna: 1 plaza
3. Escala de Administración Especial:
 - Policía Local y sus Auxiliares: 3 plazas
 - De personal de oficios: 1 plaza
- B) PERSONAL LABORAL
 - Limpiadoras: 7 plazas
 - Asitentas de ayuda a domicilio: 2 plazas
 - Encargada biblioteca: 1 plaza
 - Asistente Social: 1 plaza
 - Dinamizador cultural: 1 plaza
 - Profesor Educación Adultos: 1 plaza
 - Capataz: 1 plaza
 - Peones: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Rincón de Soto, a 25 de abril de 1995.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1995

III.C.1048

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al publico en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señala en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indica en el punto 2 de citado ultimo articulo, ante el Pleno de este

Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santurde de Rioja 3 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1995*

III.C.1095

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 1.995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 1.995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 2º de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señala en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indica en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santurdejo, a 10 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA*Expedientes administrativos de apremio*

III.C.1058

Don Francisco Javier Bastida Martínez, Recaudador del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º.3 apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES a contar de la fecha de notificación de la presente providencia, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habrá de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que puede solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el Art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girara con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de Ingreso: Oficina de Recaudación.c/ Galicia núm. 14 Entreplanta, Logroño.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en San Vicente de la Sonsierra a tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts.
16522682	Impto. Vehículos Trac. Meca.	Ramírez Areta José Ramón	21.778
72781457	Impto. Vehículos Trac. Meca.	Ramírez Areta Ricardo	56.018
	Tasas mant. y mejora Camin.		

AYUNTAMIENTO DE TIRGO*Aprobación provisional del Presupuesto General de 1995*

III.C.1051

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tirgo, 4 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN*Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio de 1995*

III.C.1052

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16-3-95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

CLASIFICACION ECONOMICA**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	3.450.000
2	Impuestos indirectos	3.660.000
3	Tasas y otros ingresos	2.530.000
4	Transferencias corrientes	1.800.000
5	Ingresos patrimoniales	7.180.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	8.380.000
	Total ingresos	27.000.000

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	3.350.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.900.000
4	Transferencias corrientes	3.550.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	14.200.000
	Total gastos	27.000.000

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA**Personal laboral**

Sub-escala Auxiliar de Administración General: 1 plaza
Sub-escala de Servicios Especiales-Oficios: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Valgaón, a 3 de mayo de 1995.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE LAS CINCO VILLAS: ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA, HORMILLEJA Y TORRECILLA S/ ALESANCO*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1995*

III.C.1053

Habiendo sido acordado Por unanimidad Por la Comisión Intermunicipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de 1.995, la Aprobación Inicial del Presupuesto General de 1.995, y documentación preceptiva anexa al mismo, de conformidad con los artículos 112º, 3 de la Ley 7/85 y 150º, 1 de la Ley 39/88.

HACE SABER: Que el expediente completo, se encuentra en la

Secretaría del Ayuntamiento de Hormilleja, sede actual de la Mancomunidad, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas. ante esta Mancomunidad Intermunicipal, conforme a los requisitos de legitimidad establecidos en el artículo 151º, 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151º, 2 de la misma.

En Hormilleja a 2 de mayo de 1995.— El Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de las Cinco Villas, Santiago Martínez Abalos.

E. Administración de Justicia**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO***Notificación de sentencia*

III.E.1143

Dª Mª CRISTINA THOMAS GOMEZ; Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de los de Logroño HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Desahucio de vivienda por falta de pago de la renta al nº 72 de 1.995 a instancia de Inmobiliaria Ortega S.A. contra Dª Mª Yolanda Carazo Fernández, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Prieto García-Prieto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de DESAHUCIO DE VIVIENDA número 72/95 a instancia de INMOBILIARIA ORTEGA, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón y defendida por el Letrado D. José Mª Ramos del Amo, contra Dª Mª Yolanda CARAZO FERNANDEZ, en ignorado paradero.

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por la representación procesal de INMOBILIARIA ORTEGA S.A. declaro haber lugar al desahucio de la expresada demandada de la vivienda sita en la calle Chile nº 33, 5º D de esta ciudad y consecuentemente le condeno a desalojarlo y dejarlo libre, y a disposición del demandante en legal término y con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, se llevará a cabo y a su costa, las costas causadas se imponen a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde conforme está establecido para los de su clase si no se solicita se haga de otra forma.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de Julio del Poder Judicial, haciendo saber a las partes que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Dª YOLANDA CARAZO FERNANDEZ, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido la presente en Logroño, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Citación de remate

III.E.1164

Dª CRISTINA THOMAS GOMEZ, Secretario DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 117/95 seguido a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra LANTASA MOTOR S.A. Y OTROS en ignorado paradero, en reclamación de 5-146-775 pts. de principal y 2.550.000 pts. para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. LANTASA MOTOR S.A. para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado en ignorado paradero LANTASA MOTOR S.A. libro el presente en Logroño a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Cédula de notificación*

III.E.1165

D. Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción Nº 2 de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al Nº 326/89 a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. García Aparicio contra D. Juan Miguel Gómez Rodríguez, Dª Alejandra Ramírez Echapresto y D. Rodolfo Ramírez Ruiz de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. En Logroño, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 326/89 promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, dirigido por el Letrado D. José Peche, contra D. Juan Miguel Gómez Rodríguez, Dª Alejandra Ramírez Echapresto y D. Rodolfo Ramírez Ruiz de la Torre, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, a oponerse a la ejecución. FALLO : Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados D. Juan Miguel Gómez Rodríguez, Dª Alejandra Ramírez Echapresto y D. Rodolfo Ramírez Ruiz de la Torre, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de 449.779 pts. por principal e intereses, más otras 200.000 pts. presupuestadas por intereses pactados devengados desde el tres de julio de 1.989, gastos y costas, las costas se imponen a los demandados. Esta Resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados D. Juan Miguel Gómez Rodríguez, Dª Alejandra Ramírez Echapresto y D. Rodolfo Ramírez Ruiz de la Torre, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Logroño, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Diligencia de embargo

III.E.1166

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

HACE SABER: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos de Juicio de Cognición número 185/94, seguidos a instancia de FINANCIERA SEAT S.A. FISEAT, contra D. CARLOS LUIS PEREZ LOPEZ Y ESPOSA a los efectos del art. 144 del R.H., se ha decretado el embargo de bienes propiedad del demandado, suficientes a cubrir el principal reclamado y la cantidad presupuestada para intereses y costas, embargo que deberá trabarse sobre el siguiente bien: Vehículo Turismo Golf L0-0313-J.

Y para la efectividad de la presente diligencia de embargo y notificación al demandado D. CARLOS LUIS PEREZ LOPEZ Y ESPOSA; a los efectos del art. 144 del R.H., libro el presente en Logroño a 4 de mayo de 1.995.— El Secretario.

Edicto

III.E.1144

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

En virtud de lo acordado en autos de Procedimiento Judicial Sumario Art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el nº 226 /94, a instancia de Sociedad Mercantil Banco de Fomento S. A., representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Mercantil Cordo S. A., actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de un crédito

hipotecario, por la presente se notifica a la demandada, que en tercera subasta celebrada en los presentes autos, en fecha 24 de Abril de 1.995, por los bienes subastados en los mismos, fincas registrales nº 6.528 y 6.527, se ha ofrecido por la parte actora, la suma de 125.254.840 pts y 6.592.360 pts, respectivamente, y no superando el tipo de la segunda subasta, se hace saber a dicha demandada el precio ofrecido, para que de interesarla, dentro de los NUEVE DIAS siguientes a la publicación de este edicto, pueda ganar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

FINCAS SUBASTADAS:

1.— Finca nº 483, del Plan de Concentración Parcelaria de Alesanco (La Rioja) y del plano general de la misma. Terreno rústico dedicado a secano al sitio de Valdecastellano, Ayuntamiento de Alesanco. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 40 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida y camino; al sur, con zona excluida; zona excluida del canal, finca número 464 de Margarita Torrecilla Ibarra y finca número 482 de Alberto Benito Hernando y, oeste, con zona excluida, finca número 486 de "Cordo S.A.". Inscripción al tomo 1.009, libro 54, folio 42, finca número nº 6.528, inscripción primera exenta.

2.— Finca número 486 del Plan de Concentración Parcelaria de Alesanco (La Rioja) y del plano general de la misma. Terreno rústico dedicado a secano al sitio de Valdecastellano, Ayuntamiento de Alesanco. Tiene una extensión superficial de 41 áreas 37 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Linda: Norte, con camino, Sur, con zona excluida; Este, con finca número 487 de D. Daniel Castro Cañas. Inscripción al tomo 1.009, libro 54, folio 41, finca número 6.527, inscripción primera. Tasada en la suma de 21.781.250 pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y sirva de notificación en legal forma a la demandada Mercantil Cordo, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Logroño, a veinticuatro mil de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.1145

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

HACE SABER: Que en autos de JUICIO EJECUTIVO, bajo el nº 00459/1994, obra dictada Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Logroño, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 459 /94 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador Sra. Zuazo Cereceda y defendido por el Letrado Sr. Marín Castellanos, contra D. Celestino Espinosa Espinosa y Dña. María Cristina Abraham Yzam, con domicilio en Logroño, calle Rupero Gómez de Segura 1, 1º A, sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante asta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto hacer cumplido pago a la actora de 510 687 pesetas por principal e intereses, más otras 275.000 pesetas presupuestadas provisionalmente por intereses pactados que se devenguen desde el 24 de Mayo de 1.994 y costas; las costas se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados D. Celestino Espinosa Espinosa y Dña. María Cristina Abraham Yzam, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a 2 de mayo de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Suspensión de pagos "Comercial Hostelera Jeymer S.L." nº 176/94
III.E.1146

DÑA. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION 3 de LOGROÑO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 176/94 se tramita expediente de Suspensión de Pagos a instancia de "COMERCIAL HOSTELERA JEYMER S.L." representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Sánchez Onaindia, en cuyos autos, se ha dictado con fecha 3 de Mayo de 1995 auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA.— DECIDO: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso COMERCIAL HOSTELERA JEYMER S.L., acordada por auto de fecha 20 de Enero de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Hágase publica por medio de edictos la presente, que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado, diario La Voz de la Rioja y B.O.R. y B.O.E.

Anótese en el Libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro mercantil de Logroño, librándose al efecto mandamiento por duplicado.

Se limita la actuación gestora del suspenso COMERCIAL HOSTELERA JEYMER S.L. mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Sres. Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra; Formese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, que se encabezará con testimonio del Dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia, y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado dése cuenta para acordar lo demás procedente.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Ante mi, la Secretaria, firmado ambos ilegible.

Logroño a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.1147

Dª ANA L. HERNANDEZ RODRIGUEZ, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño.

HAGO SABER: que en este Juzgado, se sigue J. Ejecutivo señalado con el nº 439/94, en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a Siete de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cinco. El Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 3 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos en nombre y representación del BANCO DE VASCONIA S.A. promovidos por la Procuradora Dª Mª Luisa Bujanda Bujanda, y defendido por el Letrado D. Enrique Domingo Osle, contra D. TOMAS MUÑOZ IBAÑEZ; Mª BEGOÑA PEREZ FERNANDEZ; D. SECUNDINO CARNERO CASTRO y Dª ROSA OLIVAN GOMEZ, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores D. TOMAS MUÑOZ IBAÑEZ; Mª BEGOÑA PEREZ FERNANDEZ; D. SECUNDINO CARNERO CASTRO y Dª ROSA OLIVAN GOMEZ, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor BANCO DE VASCONIA S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (1.880.000 pts) de principal más SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 pts), calculados para intereses y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACION DE LA PRESENTE SENTENCIA a los demandados D. TOMAS MUÑOZ IBAÑEZ; Mª BEGOÑA PEREZ FERNANDEZ; D. SECUNDINO CARNERO CASTRO y Dª ROSA OLIVAN GOMEZ, expido la presente en Logroño a tres de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1148

María del Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 318/92, a instancia de BNP ESPAÑA, S.A. contra MIGUEL VILAR OLALDE, Mª ROSA ALCALDE MIGUEL, Mª ROSA VILAR ALCALDE, sobre reclamación de cantidad (cuantía 75.460.— Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por Veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días DIECINUEVE DE JUNIO DE 1995, DIECINUEVE DE JULIO DE 1995 y DOS DE OCTUBRE DE 1995 a las DIEZ horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA.

Mitad de la vivienda indivisa en c/ Canalejas, nº 13, 4º de Logroño, que consta de 2 habitaciones, cocina y servicio todo ello ocupa una superficie de 46 m². y linda Norte casa Nº 15, Sur Casa Nº 11, Este hueco de escalera y Oeste patio de luces. Se le asigna una participación en el inmueble del 3%. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Logroño. al libro 232, folio 208, finca 15.776. TIPO DE VALORACION: 2.030.000 Ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados Don Miguel Vilar Olalde, M^a Rosa Alcalde Miguel y M^a Rosa Vilar Alcalde, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Logroño a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1149

María del Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 188/94, a instancia de CAJA DE AHORROS DE NAVARRA contra FERNANDO DE MIGUEL RODRIGUEZ y MARGARITA DE ANDRES VELEZ DE MENDIZABAL, sobre reclamación de cantidad (cuantía 437.276.— Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por Veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días VEINTISIETE DE JUNIO DE 1995, VEINTISIETE DE JULIO DE 1995 y NUEVE DE OCTUBRE DE 1995 a las DIEZ horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA.

—Una decima parte indivisa de una parcela en Logroño, en término de Valdegrua, inscrita al libro 163, folio 150, finca núm. 8. 578 del Registro de la Propiedad Nº 3 de Logroño. TIPO DE VALORACION: 60.270,95 Pesetas.

— Una decima parte indivisa de una parcela en Logroño, término de Valdegrua. Inscrita al libro 1051, folio 163, finca núm. 7.333, del Registro de la Propiedad Nº 3 de Logroño. TIPO DE VALORACION: 44.055,95 Pesetas.

— Una decima parte indivisa de una heredad sita en Logroño, al término de Valdegrua, inscrita al libro 1057, folio 166, finca núm. 7.335, del Registro de la Propiedad Nº 3 de Logroño. TIPO DE VALORACION: 311.695 Pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados Don Fernando de Miguel Rodríguez y Doña Margarita de Andrés Vélez de Mendizábal, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de citación

III.E.1150

D^a CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el nº 510/91, a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Marco Antonio Mombiela Calvo y D^a Eloisa Martínez Enrique, que se hayan en ignorado paradero, en la cual se acuerda citar a dichos demandados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 25 de mayo a las 10 horas, al objeto de recibirles confesión judicial.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a referidos demandados, expido el presente.

Logroño, a 3 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Edicto de citación

III.E.1151

D^a CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que, en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Expediente de Dominio nº 176/95, a instancia de D. José Blanco Lázaro, representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Piso entresuelo izquierda de la casa señalada con la letra P de la calle Marqués de Murrieta (hoy nº 25) integrado por las siguientes habitaciones, reseñadas de Norte a Sur; gabinete con alcoba y luz de balcón a la calle, cuarto cocina y retrete con luces al patio; pasillo, cuarto oscuro comedor y galería. Dicha casa consta de plantas bajas o entresuelos, cuatro pisos y buhardillas, divididos los entresuelos y pisos en derecha e izquierda, y dos patios de luces. Su extensión superficial es de 202, 491 m² y sus linderos son : frente o norte la calle de su situación, en una línea de diez metros veinticinco centímetros; izquierda entrando o sea el este, con casa letra A, de la misma calle; espalda o sur con huerta de D. Aurelio Rojas y por la derecha con casa y huerta de D. Marcelino Ramírez. Este piso tiene derecho al uso común de la puerta doce entrada de la calle a la casa, del portal y de la escalera ; asimismo tiene derecho a la toma de agua del pozo y por medio del motor existente en la casa a que corresponde el piso; y asimismo tiene derecho a luces y vistas sobre la huerta de D. Aurelio Rojas sobre la que constituyó la servidumbre de no edificar y la de luces y vistas. Para los efectos de contribución a las obras y gastos necesarios en las cosas y servicios de uso común, así como para los demás efectos jurídicos, se considera que el piso descrito representa la décima parte de la casa a que pertenece”.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por el presente a los herederos desconocidos de los titulares registrales, y a las personas a quienes la inscripción de la finca solicitada, para que en el término de DIEZ DIAS, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 3 de mayo de 1.995.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.1167

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO, HACE SABER: Que, en este juzgado de mi cargo se siguen autos de JUICIO EJECUTIVO 102/94, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra IBERRIOJA SOCIEDAD ANONIMA, y D. VICENTE DE VALENCIA DURAN, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Logroño a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. Dña Carmen Araujo García; Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Logroño, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 102/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el procurador D. Jose Toledo Sobrón, y bajo la dirección del Letrado D. Francisco Javier Oliva García, y de la otra como demandados Iberrioja, Sociedad Anónima y D. Vicente de Valencia Duran, actualmente en paradero desconocido, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad FALLO: Que, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Iberrioja sociedad Anónima y Vicente de Valencia Duran, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a Banco Central Hispanoamericano S.A. de la cantidad de 3.542.604 (tres millones quinientas cuarenta y dos mil seiscientos cuatro) pesetas, y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado”.

Y, para que sirva notificación a los demandados IBERRIOJA SOCIEDAD ANONIMA y D. VICENTE DE VALENCIA DURAN, expido el presente, haciéndoles saber que la sentencia que se les notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Notificación sentencia

III.E.1168

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo núm. 74/95, a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., representado por la Procurador Sra. Bujanda, contra DON ALVARO LOPEZ-DAVALOS MANERO Y DOÑA ASCENSION GOMEZ VALLADOLID, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Ilma. Sra. D^a Isabel González Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto

los presentes autos de juicio ejecutivo nº 74/95 seguidos ante este Juzgado, entre par tes, de una como demandante BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. representado por la Pro curador D^a M^a Luisa Bujanda Bujanda y bajo la dirección del Letrado D. Felipe Domingo Muro y de la otra como demandados D. ALVARO LOPEZ-DAVALOS MANERO Y DOÑA ASCENSION GOMEZ VALLADOLID que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra DON ALVARO LOPEZ-DAVALOS MANERO Y DOÑA ASCENSION GOMEZ VALLADOLID hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. de la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil quinientos cuatro pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados DON ALVARO LOPEZ-DAVALOS MANERO Y DOÑA ASCENSION GOMEZ VALLADOLID, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1153

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO nº 369/94 seguidos a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra ANDRES SAENZ ROMERO, Representante de INMOBILIARIA ROBINSON, se saca en venta y publica subasta, por termino de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día VEINTISEIS de JUNIO, a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día VEINTISIETE de JULIO a las DIEZ horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto al resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaria hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— PRIMER LOTE: Participación indivisa de 0,4629 enteros por ciento concretada en la utilización de la plaza de garaje y trastero nº 51, del local en planta primera, segunda y tercera de sótano nº 1, con acceso mediante rampa, a la C/ Fermín Irigaray, que forma parte del edificio denominado "Victoria" sito en Logroño, en las Calles Duquesa de la Victoria nº 57 y 57-1, Fermín Irigaray nº 1 y 3 C/ General Franco nº 58 a 62. Es parte de la finca nº 5.150. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.174, folio 221, finca nº 5.510-51. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000.—pts.).

— SEGUNDO LOTE: Piso quinto tipo E, con todas sus dependencias, que forma parte de la casa sita en Logroño, Avda. de la Paz, 47 -antes General Franco. Su cuota de participación en el inmueble es del tres enteros diez céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.174, folio 027, finca nº 12.921. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (9.500.000.—pts.).

— TERCER LOTE: UNA VEINTISIETE AVA PARTE de la vivienda o piso séptimo izquierda, de la casa sita en Logroño Avda. de la Paz nº 47 -antes General Franco- destinada al portero, con una superficie construida de 74,30 m2, y útil de 56 m2. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina aseo y pasillo-vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 450, folio 124, finca nº 32.417. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000.—pts.).

Y para que sirva su publicación en el B.O. de La Rioja, en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, sirviendo asimismo de notificación al demandado, en caso de resultar negativa su notificación personal, expido y firmo la presente en Logroño, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Requerimiento títulos

III.E.1154

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el nº 485/94, a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., por la presente SE REQUIERE A D. JUAN CARLOS SAN JOSE CASTRO, a fin de que dentro del plazo de SEIS DIAS a partir de la publicación del presente, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de REQUERIMIENTO en legal forma a D. JUAN CARLOS SAN JOSE CASTRO, expido y firmo el presente en Logroño, dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento al demandado Deco-Norte, S.L. III.E.1155

DON JOSE-MATIAS ALONSO MILLAN; MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el nº 423/94, a instancias de AGAH PUBLICIDAD, S.C. contra DECO-NORTE, S.L., D. JOSÉ RODRIGUEZ HERNANDEZ Y D^a MERCEDES LAVIN RENOBALLES, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado DECO-NORTE, S.L. en desconocido paradero, a fin de que en el plazo de NUEVE Días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado DECO-NORTE, S.L. en legal forma, expido la presente en Logroño, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1156

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, por el presente.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Menor Cuantía señalado con el nº 429/92 a instancia de FINAMERSA ENTIDAD DE FINANCIACION contra D. MARTIN CODINA MAS, en el cual se sacan en venta y publica subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 11 de septiembre a las DIEZ horas.

Segunda Subasta: 5 de octubre a las DIEZ horas.

Tercera Subasta: 30 de octubre a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al demandado los anteriores señalamientos a los efectos legales oportunos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Mitad indivisa de parcela de terreno o solar para edificar sito en el término de San Martín de Tous y partida "Can Baltá" (Igualada-Barcelona) que ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados. Linda este C/Buenavista, oeste C/ Las Escuelas Sur Manuel Pons Valls y Norte con finca de Martín Marsall Casanellas: Inscrita en el Registro al tomo 1.393, libro 36, folio 199, finca 1.299-N.

Tasado para subasta en 2.946.000 Pts.

— Vehículo marca Audi 100, matrícula LO-3464-J.

Tasado para subasta en 1.060.000 Pts.

Dado en Logroño, a 20 de abril de 1.995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Cognición 407/94

III.E.1157

HAGO SABER: Que a instancia de AGAH PUBLICIDAD SC, representada por la letrado ALMUDENA RUEDA RODRIGUEZ contra DECO CANTABRA SL JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ y MERCEDES LAVIN, se sigue juicio de cognición 407/94 sobre reclamación de cantidad, en las que recayo en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal.

Habiendo resultado negativa la cédula de notificación y emplazamiento de los demandados y no teniendo el domicilio fijo e ignorando su paradero, emplácese a los demandados DECO CANTABRAS SL; JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ y MERCEDES LAVIN RENOBLES para que en el término de nueve días, por sí o por medio de representante legal ASISTIDO DE LETRADO comparezca en estos autos, contestando a la demanda bajo apercibimiento de que si no lo realiza, será declarado en rebeldía.

Lo manda y firma SSª, doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados DECO CANTABRAS SL, JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ y MERCEDES LAVIN RENOBLES de los que se desconoce su domicilio y se ignora su paradero, a los fines de que en el plazo de 9 días conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales que contiene y se expresa en la resolución transcrita, se libra el presente en Logroño a 16 de febrero de 1995.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1235

DON MAXIMO POZA MARTIN, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Menor Cuantía nº 202/94 a instancia del Procurador Don José Ignacio Larumbe García en nombre y representación de Doña Marina Gómez Ceña, contra Don Ignacio Gómez Ceña representado por el procurador Don Francisco Javier García Aparicio y contra Doña Maria Concepción y Doña Felicitas Gómez Ceña representadas por el Procurador Don José Toledo Sobrón, sobre división de cosa común y en los que se acuerda sacar a SUBASTA las siguientes fincas sitas en la localidad de la Poveda (Soria):

PRIMERA:— "Casa habitación en la calle Barrio Bajero nº 5, de 108 m2 de superficie, que linda: Derecha Barrio Bajero nº 7; izquierda, Barrio Bajero nº 3 y fondo límite del suelo urbano".

SEGUNDA: "Finca urbana en la calle Barrio Bajero, nº 4, de 36 metros cuadrados. Linda: Derecha, Barrio Bajero, nº 2; Izquierda, límite suelo urbano; Fondo, límite suelo urbano".

Para la celebración de la PRIMERA SUBASTA, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo VEINTE DE JUNIO A LAS ONCE HORAS.

Para el supuesto de quedar desierta la primera se señala SEGUNDA SUBASTA el siguiente VEINTE DE JULIO A LAS ONCE HORAS, en la que son forzosamente admisibles las posturas que se hagan siempre que cumplan el tipo señalado en el pliego de condiciones.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

TIPO DE LA SUBASTA: Los tipos fijados para la subasta serán:

A).— Finca descrita como primera, sita en la c/ Barrio Bajero nº 5.

a) 6.352.973 pesetas en la primera subasta.

b) 4.764.731 pesetas en la segunda subasta.

B) Finca descrita como segunda, sita en la calle Barrio Bajero nº 4.a)

642.018 pesetas en la primera subasta.

b) 491.516 pesetas en la segunda subasta.

DEPOSITO PREVIO: Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción de los actuales propietarios en proindiviso, habrán de consignar en el Juzgado, inmediatamente antes de la celebración de la subasta, o en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, en efectivo una suma igual al 20% del tipo fijado para la subasta respectiva, es decir, 1.270.594 pesetas para la finca sita en la calle Barrio Bajero nº 5 en la primera subasta y 952.946 pesetas en la segunda y 128.402 pesetas para la finca sita en c/ Barrio Bajero nº 4 en la primera subasta y 98.302

en la segunda subasta.

El depósito a constituir por los actuales copropietarios que quieran tomar parte en cualquiera de las subastas, será de 317.648 pesetas para la finca sita en la calle Barrio Bajero nº 5 en la primera subasta y 238.236 pesetas en la segunda y 32.100 pesetas para la finca sita en c/ Barrio Bajero nº 4 en la primera subasta y 24.575 pesetas en la segunda subasta.

POSTURAS: No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en las respectivas subastas.

Las posturas se harán por el sistema de pujas a la llana, de viva voz, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el momento anterior a la celebración de la subasta.

Las posturas deberán individualizar el precio para cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que lo determinen de forma global para ambos inmuebles. Asimismo el remate se ejecutará de forma autónoma para cada uno de los bienes, a la postura más ventajosa económicamente.

Aprobado el remate habrá de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total de aquel en el plazo de 8 días.

Si el rematante no consignase en el plazo fijado en el complemento del precio, perderá el depósito constituido, debiéndose celebrar nueva subasta con el mismo tipo de la celebrada.

Si los rematantes fueran cualquiera de los actuales copropietarios del inmueble, conjunta o separadamente, sólo consignarán la parte correspondiente del precio total del remate que corresponda a las 3/4 partes del precio de remate, minorada en el importe del depósito constituido.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente edicto en Logroño a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Subasta

III.E.1169

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Ejecutivo nº 37/94; a instancias de FAUSTINO RIVERO ULECIA Y JOSE RIVERO ESCARZA Y JULIA RIVERO ESCARZA representado por el Procurador Sra Miranda, contra BODEGAS RIVERO ROLDAN AGAPITO Y JESUS RIVERO ROLDAN y ASCENSION RODRIGUEZ GANUZA Y DOLORES ROMANOS ESCALONA en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia, 26 -1- planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA. Día 4 de julio. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA: Día 5 de septiembre. Hora 10,30.

TERCERA SUBASTA: Día 3 de octubre. Hora 10,30.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2246/000/ 17003794 del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo-para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismo sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Citroen BX matrícula LO-6844-H, valorado en 320.000 Pts.

— Vivienda en planta tercera mano derecha del edificio en Arnedo, c/ Gral Franco, s/n, inscrita al tomo 361, libro, 85, finca 12.347 del registro de la Propiedad de Arnedo, valorado en 11.000.000 Pts.

— Plaza de garaje nº 5 de planta sótano del edificio de c/ Aragón, s/n de Arnedo cuota de participación 6,62%, inscrita al tomo 449, libro 132, folio 110. finca 17.181-5 del Registro de la Propiedad de Arnedo, valorado en 1.350.000 Pts.

Calahorra, a 2 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1170

DON JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA.

HAGO SABER que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del art. 131 de la L.H. con el n° 74 de 1.994 a instancias de CAJA POSTAL SOCIEDAD ANONIMA, representada por el procurador Sr. Varea Arnedo, asistido del letrado Sr. Peche, contra JESUS MARIA MONTERO UNSAIN Y MARIA LUISA ANA DE APRAIZ BELSUE, con ultimo domicilio conocido en Avda. Peris y Valero 187 de Valencia, en reclamación de cantidad, se ha practicado tasación de costas ascendiendo las del letrado a un total de 210.767.— ptas, y las del procurador a 83.868.— ptas, haciendo un global de 294.635.— ptas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada expido el presente en Calahorra, a 3 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Señalamiento de subastas

III.E.1095

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Menor Cuantía n° 161/92 a instancia de Comunidad de Propietarios c/ Domingo Hergueta, n° 5 de Haro contra LETANIAS S.A. DE PROMOCION Y CONSTRUCCION y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 10 DE JULIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 7 DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 DE OCTUBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SO(S) LA(S) SIGUIENTE(S):

Vehículo marca Audi, modelo 100, matrícula LO-6336-I. Con fecha de matriculación de 29-8-88.

Valorado en un millón cien mil pesetas.

Haro, a 20 de abril de 1995.— El Secretario.

Citación y emplazamiento

III.E.1171

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Dominio al n° 132/95, promovido a instancia de ALFREDO MANZANARES VEGA y su esposa Dª MARIA ASCENSION GARCIA PEREZ; sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, respecto de la siguiente finca:

“Rústica.— Terreno dedicado a cereal seco al sitio de “LA QUINTA”, en jurisdicción de Villalobar de Rioja, Finca 376 del Plano General de C.P., que linda al Norte, camino y José María Tejada (Finca 375, hoy de Antonio Tejada Uhagón); Sur, ribazo; Este, arrollo de San Julián; y Oeste, arrollo de La Quinta. Tiene una superficie de una hectárea, sesenta y una áreas, y quince centiáreas. Indivisible”.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en dicho expediente,

se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

En Haro, a 20 de abril de 1.995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1172

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo n° 408/94 a instancia de CRISTALERIAS LOGROÑESAS, S.A., representada por la Procuradora Sra. López-Tarazona Arenas contra D. FRANCISCO JIMENEZ MARTINEZ y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 26 de MAYO de 1.995 próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 DE JUNIO 1.995 próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 DE JULIO 1.995 próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SO(S) LA(S) SIGUIENTE(S):

- Turismo Peugeot 405, 1,7 GRDT, matrícula LO-6911-L, valorado en 1.200.000 Pts.

Dado en Logroño, a 28 de abril de 1995.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1173

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la ley de 16 de diciembre de 1.954, número 294/94, promovido por la Procuradora Dª Marina López-Tarazona Arenas, en nombre y representación de JORGE FERNANDEZ CERAMICAS, S.A., contra IGNACIO CANTABRANA; S.L., se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, GRUA DE CONSTRUCCION MARCA JASO, que se describe al final de este edicto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por PRIMERA VEZ el próximo día SEIS de JUNIO A LAS DOCE HORAS, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.200.000 pesetas, y no concurriendo postores, se señala la SEGUNDA VEZ el día VEINTISEIS de JUNIO A LAS DOCE horas, siguiente, sin sujeción a tipo.

1ª.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

2ª.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto, Cuenta de Consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya, n° 2248/0000/18/0294/94, que este Juzgado tiene en dicha entidad Bancaria abierta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

3ª.— Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación del importe de dicha consignación.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla segunda del art. 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el lugar señalado, conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

GRUA DE CONSTRUCCION MARCA JASO. Modelo J-23 MA, tipo versión estacionaria a una altura de 26,79 metros, encontrándose en posesión de la parte actora JORGE FERNANDEZ CERAMICAS, S.A., con domicilio en C/ Urarte, 29, de Vitoria.

Dado en Haro a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Cédula de notificación sentencia

III.E.1158

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Menor Cuantía nº 409/94 a instancia de Dª LUCIA MALO ZALDUENDO contra D SALVADOR SANZ MARTIN y su esposa a los efectos del art 144 R.H. sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.— En Haro, a doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Habiendo visto D JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, los presentes autos de MENOR CUANTIA 409 de 1.994, a instancia de Da LUCIA MALO ZALDUENDO, representada por la procuradora Dª Marina López Tarazona, asistida del Letrado D Manuel Martín, contra D SALVADOR SANZ MARTIN, y contra su esposa a los efectos del art 144 del R.H., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Desestimar la demanda interpuesta por la Procuradora Dª Marina López Tarazona en nombre y representación de Dª LUCIA MALO ZALDUENDO contra D Salvador Sanz Martin, declarado en rebeldía, no dar lugar a lo solicitado en el escrito de demanda, e imponer a la actora las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días según dispone el art. 382 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION A D SALVADOR SANZ MARTIN.

En Haro a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto

III.E.1159

DON JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO (LA RIOJA).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición nº 128/95 a instancia de Telefónica de España, S.A. contra Manufacturas Haro, S.A. y otros, sobre reclamación de cantidad.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la coemandada MANUFACTURAS HARO; S.A., en ignorado domicilio, para que en el improrrogable plazo de NUEVE DIAS hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a MANUFACTURAS HARO, expido el presente en Haro, a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Requerimiento

III.E.1160

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Menor Cuantía nº 572/93, seguidos a instancia de RUBIERA BURGOS, S.A., contra COVEVISA, sobre reclamación de cantidad; se requiere a los demandados propietarios de los inmuebles embargados en el presente procedimiento para que en el término de SEIS DIAS presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los mismos; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de requerimiento a COVEVISA, expido el presente en Haro a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE NAVARRA

Edicto (4.698)

III.E.1161

DOÑA ARANZAZU BALLESTEROS PEREZ DE ALBENIZ.—

SECRETARIA DEL JUZGADO SOCIAL NUMERO DOS DE LOS DE NAVARRA.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Ejecutivo núm. 119/95-2, que se tramita en este JUZGADO SOCIAL, a instancia de D. ADOLFO PEREZ MARAÑON, contra la empresa VIAJES SCALA, S. L., domiciliada en C/ Gran Vía, 33 bajo LOGROÑO, en reclamación de DESPIDO, se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva dice así:

HE RESUELTO: Proceder a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada VIAJES SCALA, S. L. suficiente para cubrir la cantidad de 2.618.319,- PESETAS en concepto de Principal, 261.000,- PESETAS para Costas y 261.000,- PESETAS para Intereses, dándose comisión para la diligencia de embargo a funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C., con la salvedad establecida por el artículo 251 de la L. P. L.

Contra el presente Auto cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DIAS, a contar desde su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el B.O. de la Provincia a los efectos legales procesales, haciéndole saber que en lo sucesivo todas las notificaciones se le harán en los estrados de este Juzgado.

Dado en Pamplona, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE VITORIA

Edicto

III.E.1163

DOÑA MARIA MERCEDES GUERRERO ROMEO MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 4 de VITORIA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 738/93 se tramite procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO S.A. contra CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARCAL, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día DIECINUEVE de JUNIO a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. nº 00120001773893, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día DIECISIETE DE JULIO a las 10.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

EL PRESENTE EDICTO SERVIRÁ DE NOTIFICACION AL DEUDOR PARA EL CASO DE NO PODER LLEVAR A EFECTO EN LA FINCA O FINCAS EMBARGADAS.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR.

— FINCA URBANA VIVIENDA A DEL PISO PRIMERO DE LA CASA EN CASTAÑARES DE RIOJA CALLE PABLO HUERTA 19, EXTENSION 75 M2 46 dm2 inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.697, libro 63, folio 122. FINCA Nº 7357 VALORADA EN 8.084.661.

— FINCA URBANA VIVIENDA A DEL PISO SEGUNDO DE LA CASA EN CASTAÑARES DE RIOJA CALLE PABLO HUERTA 19,(HOY 21, 23, 25) INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HARO(SECCION

CASTAÑARES DE RIOJA) AL TOMO 1.697, LIBRO 63, FOLIO 123, FINCA 7358, VALORADA EN 6.743.407.

— FINCA URBANA VIVIENDA B DEL PISO PRIMERO DE LA CASA EN CASTAÑARES DE RIOJA CALLE PABLO HUERTA N° 19, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HARO SECCION CASTAÑARES DE RIOJA AL TOMO 1.697, AL LIBRO 63, AL FOLIO 124, FINCA 7.359 VALORADA EN 6.066.716.

— FINCA URBANA VIVIENDA B DEL PISO SEGUNDO EN LA CASA CASTAÑARES DE RIOJA CALLE PABLO HUERTA N° 19, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HARO SECCION CASTAÑARES DE RIOJA AL TOMO 1.697, LIBRO 63, FOLIO 125 Y FINCA 7.360, VALORADA EN 4.559.514.

— FINCA URBANA VIVIENDA C DEL PISO PRIMERO EN LA CASA DE

CASTAÑARES DE RIOJA EN LA CALLE PABLO HUERTA N° 19 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HARO SECCION CASTAÑARES DE RIOJA AL TOMO 1.697, LIBRO 63, FOLIO 126, FINCA 7.361, VALORADA EN 6.651.628.

— FINCA URBANA VIVIENDA C DEL PISO SEGUNDO DE LA CASA EN CASTAÑARES DE RIOJA CALLE PABLO HUERTA 19 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HARO-SECCION CASTAÑARES DE RIOJA AL TOMO 1.697, LIBRO 63, FOLIO 127, FINCA 7.362, VALORADA 6.351.099.

— FINCA RUSTICA HEREDAD HUERTA EN CASTAÑARES DE RIOJA AL SITIO DE CAMINO DE BAÑOS O HUERTAS Y PRADO. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HARO SECCION CASTAÑARES DE RIOJA AL TOMO 1.697 LIBRO 63, FOLIO 097, FINCA 7.344, VALORADA EN 14.860.000.

Dado en VITORIA, a 2 de Mayo de 1995.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto, para la contratación de "MEJORA DE PISTAS FORESTALES 14,8 KMS. EN LA CUENCA OJA-CARDENAS" Expediente n° 10-1-2.1-026/95 IV.A.582

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto. Objeto: "Mejora de pistas forestales 14,8 Kms. en la cuenca Oja-Cárdenas". Expediente n° 10-1-2.1-026/95

Presupuesto de contrata: Quince millones noventa y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (15.097.474,-Ptas.)

Fianza Provisional: Trescientas una mil novecientas cuarenta y nueve pesetas (301.949,-Ptas)

Plazo total de ejecución: Dos (2) meses.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 15 de junio de 1995, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 21 de junio de 1995, en el salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area Contratación, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de mayo de 1995.- La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: "CAMPANA INSTITUCIONAL DEL VOTO PARA LAS ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA DE 1995". Expediente n° 04-5-2.1-010/95 IV.A.564

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha veintisiete de abril de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa I.C. ESTUDIO, S.L., por el importe de su proposición de: nueve millones novecientos mil pesetas (9.900.000,-Ptas), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 8 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "CONSTRUCCION DE LA BALSA DE PREJANO (LA RIOJA)". Expediente n° 09-1-1.1-008/95 IV.A.565

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 24 de abril de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: EXCAVACIONES TAFALLA, S.L., por el importe de su proposición de: veintiseis millones seiscientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro pesetas (26.630.984,-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 8 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación del pliego de condiciones para explotación bar-piscina y anuncio de concurso IV.A.554

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de abril de 1995, el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la explotación del Bar de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: La concesión de la explotación del Bar de las piscinas municipales.

2.— Tipo: 380.000 pts.

3.— Fianza provisional: 7.600 pts. Fianza definitiva 50.000 pts.

4.— Presentación de proposiciones: En la Secretaria del Ayuntamiento, de 8:00 a 15:00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

5.— Apertura de pliegos: Se celebrará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 14:30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si fuere sábado se aplazará al primer día hábil siguiente.

6.— Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Albelda de Iregua:

D. ..., de estado ..., domicilio ..., profesión ..., D.N.I. ..., en nombre (o en representación de) hace constar:

PRIMERO.— Solicita su admisión por el Ayuntamiento de Albelda de Iregua, para contratar la explotación del bar de las piscinas municipales, publicado en el B.O.R. núm. ..., de fecha ...

SEGUNDO.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

TERCERO.— Adjunto los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

CUARTO.— Propone como precio de concesión la cantidad de ... Pts., y acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante, y como adjudicatario si lo fuere.

7º.— Pliego de condiciones: Será facilitado a los interesados en las oficinas municipales.

8º.— Plazo de contratación: Temporada de apertura de las piscinas municipales de 1995 con posibilidad de prórroga hasta un máximo de tres.

(Lugar, fecha y firma) En Albelda de Iregua a 2 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Adjudicación definitiva de un seguro global de riesgos

IV.A.555

El Pleno de la Corporación en sesión del día 25 de Abril de 1995, adjudicó a través de la forma de CONCURSO, la contratación de un seguro global de riesgos de este Ayuntamiento a la Compañía "MAPFRE" en el precio de un millón ciento ocho mil doscientas noventa y ocho pesetas (1.108.298 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En Aldeanueva de Ebro, a 2 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Devolución de fianza

IV.A.566

Por D. JOSE GARCIA MENDIZABAL, se ha solicitado devolución de la fianza constituida para asegurar la ejecución de la obra "URBANIZACION DE AVDA. DE LA RIOJA Y AVDA. JUAN CARLOS I DE ALDEANUEVA DE EBRO", lo cual se hace público a los efectos de que quienes se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Aldeanueva de Ebro a cuatro de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Devolución de fianza

IV.A.567

Por CONSTRUCCIONES EGARFE, S.L. se ha solicitado devolución de la fianza constituida para asegurar la ejecución de la obra "RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALDEANUEVA DE EBRO", lo cual se hace público a los efectos de que quienes se consideren interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Aldeanueva de Ebro a cuatro de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguión Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA*Concurso prestación servicio de limpieza de colegios públicos*

IV.A.568

Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada con fecha 2 de Mayo de 1995 aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la adjudicación de la prestación del servicio de Limpieza de Colegios Públicos, exponiéndose al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse, durante el citado plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

OBJETO.— La prestación del Servicio de limpieza de edificios COLEGIOS PUBLICOS.

TIPO DE LICITACION.— 2.400.000 anuales.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— 48.000 Ptas la provisional y el 4% del importe de adjudicación la definitiva.

MODELO DE PROPOSICION.— D. ...,provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ... según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... para contratar la prestación del servicio de LIMPIEZA DE COLEGIOS PUBLICOS toma parte en la licitación y se compromete a realizar el servicio en la cantidad de pesetas ... (en cifra y letra) con arreglo a lo previsto en el Pliego de condiciones que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Baños de Río Tobía a 5 de mayo de 1995.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

Exposición pública aprobación pliego de condiciones para la contratación mediante concierto directo obras acondicionamiento y adecuación interior del Frontón Barberito I

IV.A.569

Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada con fecha 2 de Mayo de 1995 aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de acondicionamiento y adecuación interior del frontón Barberito I, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse, durante el citado plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Baños de Río Tobía a 5 de mayo de 1995.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

Concurso para la elección de cartel anunciador de fiestas

IV.A.570

Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada con fecha 5 de abril de 1995 aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la elección del cartel de fiestas de "SAN MATEO Y LOS PARRALES 1995", exponiéndose al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse, durante el citado plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la elección de cartel se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de los trabajos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento

hasta las 14 horas del día 11 de agosto de 1995.

Baños de Río Tobía a 5 de mayo de 1995.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA*Concurso para la contratación del servicio de un centro de atención múltiple para la tercera edad*

IV.A.571

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1.995, el pliego de cláusulas de explotación que ha de servir de base en el concurso para contratar el servicio de un Centro de Atención Múltiple para la tercera edad, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOR, publicándose simultáneamente el anuncio del concurso, si bien en caso de reclamaciones contra el Pliego la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

El Ayuntamiento de Castañares de Rioja anuncia concurso para la contratación mediante concesión de un centro de atención múltiple para la tercera edad.

— Plazo de ejecución del contrato: 5 años prorrogables.

— Tipo: libre. Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: treinta días hábiles a partir del anuncio expuesto en el BOR, de 9 a 14 horas.

— Apertura de ofertas: a las doce horas en el Ayuntamiento el siguiente día hábil a los treinta días hábiles de presentación de proposiciones; si fuera miércoles o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

— Fianzas exigidas:

a) Garantía provisional: la cantidad de 1.000.000 pts.

b) Garantía definitiva: el 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION.

D. ... (en nombre propio o en representación de con domicilio en ... y DNI nº ... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar el servicio de un Centro de atención múltiple para la tercera edad y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar el servicio por el precio de ... pts.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de explotación del servicio aprobado por la Corporación para su adjudicación.

(Fecha y firma del proponente).

— Documentos que obligatoriamente deberán acompañar a la proposición económica y en sobre aparte; con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido:

— Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

— Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Castañares de Rioja a 4 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN*Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación directa de las obras de actuaciones urgentes adecuación y reparación antigua fragua para almacén*

IV.A.585

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de abril de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de Actuaciones urgentes adecuación y reparación antigua fragua para almacén ; se somete a información pública durante el plazo de ocho días, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiéndose presentar durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cordovín, a 2 de mayo de 1995.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS*Adjudicación definitiva obra "Pavimentación reboco de paredes y limpieza y ordenación general del Cementerio de Huércanos"*

IV.A.572

El Alcalde-Presidente, mediante Decreto del día 2 de mayo de 1995, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de "Pavimentación reboco de paredes y limpieza y ordenación general del Cementerio de Huércanos" a Construcciones Marcelino Izquierdo Sánchez y otro en el precio de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 Pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Huércanos, a 3 de mayo de 1995.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Corrección de error subasta rechecho de corzo en el Monte nº 108 "Dehesa Boyal"
IV.A.588

En el Boletín Oficial de La Rioja nº 60 de fecha 13 de mayo de 1995, se publica anuncio de este Ayuntamiento correspondiente a la subasta de rechecho de corzo en el Monte nº 108 "Dehesa Boyal".

Advertido error en el mismo se procede a su corrección:

Donde dice: Objeto.— Un permiso de caza de corzo en rechecho.

Debe decir: Objeto.— Dos permisos de caza de corzo en rechecho.

Donde dice: Tasación.— 135.000 pts. al alza.

Debe decir: Tasación.— 135.000 pts. al alza cada uno.

Ortigosa, a 15 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Adjudicación definitiva de las obras de reparación agua potable e instalación de fuente en esta localidad
IV.A.581

Por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Abril de 1.994, se acordó la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras de Reparación Agua Potable e Instalación de Fuente a la Empresa Construcciones Julio Madariaga por el importe de Dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil ciento treinta y ocho pesetas 2.499.138 Pts.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art.124 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En Santurdejo a 10 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos maderables, año 1995

IV.A.560

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir en la Subasta para la enajenación de los APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL AÑO 1995, distribuidos en LOTES, que al final se relacionan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se ANUNCIA SUBASTA, si bien la licitación quedará aplazada, en caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

FIANZAS: Provisional del 3% de licitación. Definitiva del 6% del precio de adjudicación.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el 4% de I.V.A. (no incluido en los precios de tasación anunciados), y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, de 10 de 14 horas, contados del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.; en el exterior del sobre, se hará constar el Lote al que se oferta.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, al que finalice la presentación de proposiciones, y si este cayera en Sábado, el Lunes siguiente hábil.

FORMA DE PAGO: La establecida en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTACION: En sobre distinto al que contenga la oferta, se presentará la siguiente documentación:

- La que acredite la personalidad del licitador.
- Fotocopia del número o Código de Identificación Fiscal.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza Provisional.
- Declaración de Incapacidades e incompatibilidades.

El adjudicatario, deberá presentar, además, la documentación señalada en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

CADA LOTE SERA OBJETO DE UNA SUBASTA INDEPENDIENTE.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... con domicilio en calle ... Municipio ... Provincia ... DNI/NIF ... en nombre propio (o en representación de ... cual acredita con ...) enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (La Rioja), en el B.O. de nº ... del día ... para la enajenación del aprovechamiento forestal Lote nº ... de ... pinos con ... mc. de madera y ... mc. de leña, en el paraje ... y de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, ofrece por su adquisición la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(lugar, fecha y firma del licitador).

LOTE Nº 1: 629 Pinos con 697 m3 de madera y 139 m3 de leña. Localización: "Los Montones"; rodal 229. Tasación madera: 9.061.000 pts. Tasación Leña: 48.650 pts.

Tasación Total: 9.109.650 pts. Tasa 10.01: 57.813 pts.

LOTE Nº 2: 532 Pinos con 541 m3 de madera y 108 m3 de leña. Localización: "Majada de las Vacarizas"; rodal 273. Tasación madera: 4.328.000 Pts. Tasación leña: 37.800 Pts. Tasación Total: 4.365.800 pts. Tasa 10.01: 73.253 pts.

LOTE Nº 3: 447 Pinos con 514 m3 de madera y 103 m3 de leña. Localización: "Las Desecadas"; rodal 211. Tasación madera: 4.626.000

pts. Tasación leña: 36.050 pts.

TASACION TOTAL: 4.662.050 pts. Tasa 10.01: 74.695 pts.

LOTE Nº 4: 504 Pinos con 576 m3 de madera y 115 m3 de leña. Localización: "La Matanza"; rodal 228. Tasación madera: 5.760.000 pts. Tasación Leña: 40.250 pts. Tasación Total: 5.800.250 pts. Tasa 10.01: 87.768 pts.

LOTE Nº 5: 487 Pinos con 759 m3 de madera y 152 m3 de leña. Localización: "Arrendaria"; rodal 316. Tasación madera: 9.108.000 pts. Tasación Leña: 53.200 pts. Tasación Total: 9.161.200 pts. Tasa 10.01: 126.432 pts.

LOTE Nº 6: 431 Pinos con 485 m3 de madera y 97 m3 de leña. Localización: "La Sartén"; rodal 255. Tasación madera: 3.880.000 pts. Tasación leña: 33.950 pts. Tasación Total: 3.913.950 pts. Tasa 10.01: 66.623 pts.

LOTE Nº 7: 618 Pinos con 667 m3 de madera y 133 m3 de leña. Localización: "Codujón Alto"; rodal 225. Tasación madera: 7.337.000 pts. Tasación Leña: 46.550 pts. Tasación Total: 7.383.550 pts. Tasa 10.01: 106.188 pts.

LOTE Nº 8: 445 Pinos con 515 m3 y 103 m3 de leña. Localización: "Majada de las Vacas"; rodal 331. Tasación madera: 4.120.000 pts. Tasación Leña: 36.050 pts. Tasación Total: 4.156.050 pts. Tasa 10.01: 70.179 pts.

Villoslada de Cameros, a 28 de Abril de 1995.— El Alcalde, Siro Cenicerros Vallejo.

Subasta de permisos de caza de corzo en rechecho temporada 1995/1996
IV.A.561

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la Subasta de Permisos de Caza de Corzo en rechecho para la temporada 1995/1996, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada en caso de que se formulen reclamaciones contra dicho Pliego.

OBJETO: Los permisos de caza de Corzo en rechecho que a continuación se relacionan:

PERMISO Nº 1: días 9,10 y 11 de Junio.

PERMISO Nº 2: días 23,24 y 25 de Junio.

PERMISO Nº 3: días 12,13 y 14 de Julio.

MONTE: En "Montes Madres", nº 141 del CUP.— Término de Villoslada de Cameros.

TASACION: OCHENTA Y CINCO MIL PTS (85.000) al alza.

GASTOS: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

— Cuota de entrada en la Dirección general del Medio Natural: 22.770 pts.

— I.V.A., 16% del precio de adjudicación, en el Ayuntamiento.

— Gasto de anuncio en el B.O.R.

FIANZAS: se depositará una fianza de 32.300 pts para poder optar a la Subasta, por cada permiso al que se oferte.

PRESENTACION DE PLIEGOS: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

El horario de presentación será de 10 a 14 horas.

Los Pliegos se presentarán en el Ayuntamiento o por correo certificado, haciendo constar en el exterior del sobre el nº de permiso por el que se oferta. Dicho sobre deberá estar perfectamente cerrado.

APERTURA: En la Casa Consistorial de Villoslada de Cameros, a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización de presentación de Pliegos, y si este cayera en Sábado, se trasladará al Lunes siguiente hábil.

EXPEDIENTE: se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

DOCUMENTACION: Se acompañará fotocopia del D.N.I./N.I.F., además del resguardo de haber depositado la fianza.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... vecino de ... con domicilio en la calle ... nº ... y DNI/NIF ... lo cual acredita con ... enterado del anuncio de subasta convocado por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, sobre la venta de permisos para la caza de corzo en rechecho, publicada en el B.O.R nº ... de fecha ...; toma parte en ella, ofreciendo la cantidad y por el permiso que a continuación se indica:

— Permiso nº ... para los días ... la cantidad de ... (...) pts, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente. (lugar, fecha y firma).

En Villoslada de Cameros a 28 de Abril de 1995.— El Alcalde, Siro Cenicerros Vallejo.

**MANCOMUNIDAD DE MONTES DE CANALES DE LA SIERRA,
MANSILLA DE LA SIERRA Y VILLAVELAYO**

Subasta de corzo a rechecho

IV.A.590

Aprobado por esta Mancomunidad en Sesión del día 11 de Mayo de 1995, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la Subasta de aprovechamientos de Caza de Corzo a Rechecho, se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de Subasta si bien la Licitación que dará aplazada cuanto resulte necesario, en el caso de que se presente reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la Subasta son los aprovechamientos siguientes:

LOTE N 1: Subasta de un permiso de Caza de Corzo a rececho durante los días 2, 3 y 4 de Junio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 2: Subasta de un permiso de Caza de Corzo al rececho durante los días 12, 13, 14 de Junio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 3: Subasta de un permiso de Caza de Corzo al rececho durante los días 16, 17 y 18 de Junio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 4: Subasta de un permiso de Caza de Corzo al rececho durante los días 19, 20 y 21 de Junio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 5: Subasta de un permiso de caza de Corzo al rececho durante los días 3, 4 y 5 de Julio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 6: Subasta de un permiso de Caza de Corzo a Rececho durante los días 10, 11 y 12 de Julio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 7: Subasta de un permiso de Caza de Corzo a rececho durante los días 14, 15 y 16 de Julio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 8: Subasta de un permiso de Caza de Corzo a rececho durante los días 21, 22 y 23 de Julio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 9: Subasta de un permiso de Caza de Corzo a rececho durante los días 24, 25 y 26 de Julio. Precio base de licitación 80.000 pesetas más otras 22.770 en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

FIANZAS: La provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva del 20% del precio de remate.

Las cuotas de entrada deberán ser depositadas en la Consejería de Medio Ambiente Dirección General del Medio Natural.

El 15% DE I.V.A. deberá ser abonado en esta Mancomunidad.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: La presentación de proposiciones, se realizará en sobre cerrado en el Ayuntamiento de Villavelayo, durante el plazo de 10 días hábiles por razones de urgencia, contándose a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

En el Ayuntamiento de Villavelayo, estará de manifiesto el expediente, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villavelayo a las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: Don ... con DNI ... y domicilio en ... calle ... en nombre propio o en representación de ... enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de Caza de Corzo a rececho, anunciada por esa Mancomunidad, en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... del día ... ofrece por el lote n ... la cantidad de ... pts (en cifra y letra), en las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de la cuota de entrada establecida.

En ... a ... de ... de 1995.

Villavelayo, 12 de Mayo de 1995.— El Presidente de la Mancomunidad.

Subasta de permiso de caza de ciervo de trofeo en rececho

IV.A.591

Aprobado por esta Mancomunidad en Sesión del día 11 de Mayo de 1995, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la Subasta de aprovechamientos de Caza de Ciervo de Trofeo en rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de Subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA: son los aprovechamientos siguientes:

LOTE N 1: Subasta de un permiso de Caza de Ciervo de Trofeo en rececho, durante los días 22, 23 y 24 de Septiembre. Precio base de licitación 100.000 pesetas más la puntuación del trofeo establecida por la Dirección General del Medio Natural, más 49.162 pesetas en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 2: Subasta de un permiso de Caza de Ciervo de Trofeo en rececho, durante los días 25, 26 y 27 de Septiembre. Precio base de licitación 100.000 pesetas más la puntuación del Trofeo establecida por la Dirección General del Medio Natural, más 49.162 pesetas en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

LOTE N 3: Subasta de un permiso de Caza de Ciervo de Trofeo en rececho, durante los días 2,3 y 4 de Octubre. Precio base de licitación 100.000 pesetas más la puntuación del Trofeo establecida por la Dirección General del Medio Natural, más 49.162 pesetas en concepto de cuota de entrada en la Dirección General del Medio Natural.

FIANZAS: La Provisional será el 6% del precio de licitación, y la definitiva del 20% del precio de remate. Las cuotas de entrada deberán ser depositadas en la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural.

El 15% de I.V.A. se entregará en esta Mancomunidad.

La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en el Ayuntamiento de Villavelayo, siendo el plazo de presentación desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante 10 días hábiles.

En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

En el Ayuntamiento de Villavelayo, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES. Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villavelayo a las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: Don ... con D.N.I. ... y domicilio en ... calle ... en nombre propio, o en representación de ... enterado de la convocatoria de Subasta de aprovechamientos de Caza de Ciervo de Trofeo en rececho, anunciada por esa Mancomunidad en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. ... del día ..., ofrece por el Lote n ... la cantidad de ... (en cifras y letras), en las condiciones previstas en las Bases de la Convocatoria, así como en el Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1995.

Villavelayo, 12 de Mayo de 1995.— El Presidente de la Mancomunidad.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bien inmueble (4.901)

IV.A.562

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor **RAFAEL GORDO CARCAMO**.

La subasta se celebrará el día 22 DE JUNIO DE 1995 y hora de las NUEVE TREINTA, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

URBANA.— Pajar destinado a almacén y huerto situado en la calle La Perla en Briones, señalado con el número cuarenta y tres, con una superficie total de mil doscientos metros cuadrados.

Finca número 10.984, inscrita en el tomo 1.273, folio 33, del Registro de la Propiedad de Haro.

VALORACION DEL BIEN: 1.827.306 ptas.

CARGAS PREFERENTES: No consta su existencia.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.827.306 ptas.

TRAMOS PARA LA LICITACION: 10.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto

imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 4 de mayo de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Administración de Calahorra

Subasta de bienes muebles (4.883)

IV.A.563

D^a María del Carmen Gómez Bozalongo, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Tributaria, Administración de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación contra D. FERMIN EZQUERRO EGUIZABAL, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de ACTAS DE INSPECCION, SANCIONES TRIBUTARIAS, PAGO FRACCIONADOS, etc. por importe comprensivo del principal y recargos de apremio de 1.273.767 pts. más 500.000 pts. calculadas para intereses y costas de procedimiento, lo que hace un total de 1.773.767 pts., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— En la ciudad de Calahorra a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

AUTORIZADA por la Dependencia de Recaudación con fecha 19 de abril de 1995, la enajenación en pública subasta del bien mueble embargado en este procedimiento como de la propiedad de D. FERMIN EZQUERRO EGUIZABAL cuyo embargo se realizó por DILIGENCIA DE 26 de julio de 1.994, procédase a su declaración, señalando para tal efecto el día 16 de junio de 1.994 y hora 9,30, en la Administración de CALAHORRA, sita en CALAHORRA, C/ Dos de Haro nº 2.

Observese en su tramitación y realización las prescripciones de los art. 146, 147 y 148 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los demás interesados y al

depositario de los bienes embargados que se señalan en el art.146 con advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrá el deudor y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, liberar los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anunciese la subasta por Edictos en el tablón de anuncios de esta Administración de Calahorra, así como en el Ayuntamiento de esta Ciudad del domicilio del deudor y publíquese así mismo en el B.O. de La Rioja.

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Los bienes se encuentran depositados en el depósito Municipal de Vehículos. La valoración que servirá de tipo para la subasta es:

VEHICULO: Turismo. marca Alfa Romeo: Modelo ALF 33 1.7 I.E. Matrícula: LO-0594-K.

Valoración: 650.000 Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: coincide con el valor asignado.

Tramos para la licitación: 3.000 pts.

SEGUNDO.— Todo licitador habrá de constituir ante la MESA DE SUBASTA, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

TERCERO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

CUARTO.— Que al bien que se subasta no le afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción al precio del remate.

QUINTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

SEXTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas que, tendrán el carácter de máximas, serán acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del tesoro público por importe del depósito.

SEPTIMO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por ciento de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

OCTAVO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores-hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

NOVENO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Calahorra, 28 de abril de 1.995.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Solicitud de legalización de la Unidad de Servicio núm. 3.106 IV.B.278

Por parte de D. Francisco López Alvarez, en representación de la Empresa Repsol Comercial, ha solicitado licencia para legalizar la Unidad de Suministro núm. 3.106, sita en la Calle Real, 25 de esta Localidad, de

Tirgo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, mediante escrito a presentar en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

En Tirgo, 2 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56